

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista	Unidad administrativa: Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión. - Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación. - Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados. - Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. Las preguntas metodológicas deberá ser respondida en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones: - Sí: cuando el Fondo evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta. - No: cuando el Fondo evaluado no cuente con información, evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas. - No aplica: cuando las particularidades del Fondo no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deberán explicar las causas. Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa. La justificación de la respuesta, sea binaria (SÍ o NO), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página. Lo anterior, para dar certeza a la respuesta.	

La edición del reporte final de cada evaluación se debe diseñar utilizando el tipo de letra Avenir LT Std 35 tamaño 11, párrafo sencillo y justificado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__X Especifique: Evidencia de Gabinete (Primaria) e Información en Portales de Transparencia (Secundaria).

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realiza una bitácora de información por cada una de las preguntas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia (TdR), las cuales se identifican como evidencias de Gabinete (Primarias), así como la revisión de fuentes externas requeridas para dar sustento a las preguntas metodológicas en Portales de Transparencia (Secundaria).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Para el ejercicio fiscal 2015, las metas programadas en los niveles de desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad se cumplieron al 100%, según el informe definitivo capturado en el Sistema del Formato Único (SFU); y en el ejercicio fiscal 2016, los resultados indican que se alcanzaron todas las metas, de tal forma que, a nivel de Propósito, el Índice de Fortalecimiento Financiero alcanzó el 111.82% y el Índice de Impulso al Gasto de Inversión alcanzó el 99.78%; en tanto que a nivel de Componente se advierte que el porcentaje de avance en las metas se logró el 100%. Por tanto, se destaca que los recursos federales transferidos al Estado de Querétaro se aplicaron en los destinos de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Se realizaron 120 proyectos mediante 24 ejecutoras de gasto. La tipología de bienes y servicios que se financiaron fue hacia los rubros de Transporte y Vialidad, Agua y Saneamiento, Urbanización, Comunicaciones, Cultura y Turismo, Seguridad, Educación, Deporte, Modernización Registral, Pago de Deuda Pública, entre otros; se destaca que, los tipos de proyectos cumplieron con los destinos que marca el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Se observa que en el 2015 el porcentaje del presupuesto devengado fue del 83.26% del total de los recursos; y para el 2016, los recursos fueron devengados en su totalidad. Asimismo, se encontró una variación porcentual de 23.52% de incremento de recursos entre el 2015 y 2016, y que se ejerció el 100% del recurso modificado.
- En el ejercicio fiscal 2015 se realizó una evaluación del desempeño del FAFEF, donde se emitieron recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Los recursos del FAFEF se destinaron conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, devengándose los recursos en su totalidad.
2. Los procesos para la ministración de los recursos del FAFEF a nivel estatal se definen en el Manual de Procedimientos y en la Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social.
3. En los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, se puede observar la información de los proyectos realizados por las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF.
4. Los Indicadores de Desempeño a nivel de Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAFEF cumplieron con su meta programada.

5. El destino de los recursos del FAFEF y los proyectos realizados por las 24 Ejecutoras beneficiarias durante el ejercicio fiscal 2016, cumplieron con la normatividad aplicable en materia de información de resultados en tiempo y forma. 6. Los sistemas de información utilizados son: el Sistema de Información para la ejecución y reportes de metas y resultado del Fondo a nivel Estatal (PICASO), y el Sistema del formato Único (SFU) a nivel Federal para reportar de manera trimestral sobre el destino, ejercicio y resultados. 7. En el ejercicio fiscal 2015 se realizó una evaluación del desempeño del FAFEF, donde se emitieron recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
2.2.2 Oportunidades: 1. El destino de los recursos (Artículo 47 de LCF) y el objetivo estratégico a Nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAFEF, se vinculan con los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal. 2. Los bienes y servicios que entregan los "Programas de Infraestructura Indígena (PROII) 2016 y Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2016," hacen sinergia con los proyectos financiados con recursos del FAFEF.
2.2.3 Debilidades: 1. El análisis de problemas no identifica la problemática que se resuelve por parte de las 24 Ejecutoras con el tipo de proyectos realizados con recursos del FAFEF. 2. En el análisis del ámbito institucional no identifica la misión, visión y objetivos estratégicos, que denoten la congruencia entre los elementos programáticos del Fondo con la planeación institucional. 3. No se tiene evidencias de las órdenes de pago de acuerdo a los trabajos realizados por parte de las Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF. 4. Derivado del análisis del comportamiento histórico de los recursos del Fondo, se observó una diferencia en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel Financiero respecto al informe a nivel de Gestión de Proyectos, al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016.
2.2.4 Amenazas: 1. No se encontró evidencia documental acerca de los estudios de diagnósticos con los que se justifique el gasto de inversión realizado por parte de las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF. 2. No se identifican las Actividades de gestión para realizar la entrega y recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAFEF por parte de las 24 Ejecutoras beneficiarias. 3. No se tiene evidencia de los procedimientos que realizan las Ejecutoras beneficiarias (Áreas de enfoque) para determinar la necesidad de la realización de un proyecto. 4. No se tiene evidencia documental de la estructura organizacional de las Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF, así como del proceso de ejecución de los proyectos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que lo conforman mediante su normatividad aplicable. Para dar cumplimiento al objetivo del FAFEF, el Ente Público Responsable o Coordinador de los recursos a nivel estatal es la Dirección de Obra Pública y Gasto Social que pertenece a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, mediante 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del Fondo (áreas de enfoque), las cuales realizaron 120 proyectos en el ejercicio fiscal 2016.
- Durante el ejercicio fiscal 2016, la tipología de bienes y servicios que se financiaron fue a los rubros de Transporte y vialidad, Agua y saneamiento, Urbanización, Comunicaciones, Cultura y turismo, Seguridad,

Educación, Deporte, Modernización Registral, Pago de Deuda Pública, entre otros; se destaca que, los tipos de proyectos cumplieron con los destinos que marca el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal. - Referente al tema de resultados, se advierte que para el ejercicio fiscal 2015, las metas programadas en los niveles de desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad se cumplieron al 100%, según el informe definitivo capturado en el Sistema del Formato Único (SFU); y en el ejercicio fiscal 2016, los resultados indican que se alcanzaron todas las metas, de tal forma que, a nivel de Propósito, el Índice de Fortalecimiento Financiero alcanzó el 111.82% y el Índice de Impulso al Gasto de Inversión alcanzó el 99.78%; en tanto que a nivel de Componente se advierte que el porcentaje de avance en las metas se logró el 100%. Por tanto, se destaca que los recursos federales transferidos al Estado de Querétaro se aplicaron en los destinos de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal. - Se realizaron 120 proyectos mediante 24 ejecutoras de gasto, de las cuales, la Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro (CEIQ) fue la ejecutora que recibió más recursos, destinados a proyectos de Urbanización, Comunicaciones, Cultura y Turismo, Transporte Y Vialidades, Seguridad, Agua Y Saneamiento; seguida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, destinando los recursos para el pago de Deuda Pública, Vuelo Fotogramétrico Digital, Digitalización, Archivo Documental (Aportación Estatal), Adquisición De Estaciones Totales (Aportación Estatal), Adquisición De Drones (Aportación Estatal) y Adquisición De Equipo De Computo (Aportación Estatal). - En el 2015 el porcentaje del presupuesto devengado fue del 83.26% del total de los recursos; y para el 2016, los recursos fueron devengados en su totalidad. Se encontró una variación porcentual de 23.52% de incremento de recursos entre el 2015 y 2016, y que se ejerció el 100% del recurso modificado. - Con base en la Información de Gabinete, se localizó el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, el Seguimiento a recomendaciones de la Evaluación del Desempeño 2015- 2016, y las Recomendaciones de la Evaluación del FAFEF del ejercicio fiscal 2016. En éste se advierte que el Ente Coordinador de los Recursos definió dos Aspectos Susceptibles de Mejora y Actividades a realizar para su cumplimiento; sin embargo, no se describe el avance o seguimiento a los mismos. Sólo se cuenta con una fecha de término.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Documentar los estudios de diagnósticos que justifiquen el gasto de inversión por parte de las 24 Ejecutoras beneficiarias de los recursos del FAFEF.
2: Documentar los problemas a resolver por parte de las 24 Ejecutoras con los tipos de proyectos realizados con recursos del FAFEF.
3: Documentar la planeación estratégica institucional para determinar la manera eficaz y eficiente de las acciones.
4: Documentar las órdenes de pago a las ejecutoras de acuerdo a los trabajos realizados.
5: Documentar las Actividades realizadas por las Ejecutoras beneficiarias (Áreas de enfoque) para generar los bienes y servicios producidos con recursos del FAFEF.
6: Documentar los procedimientos realizados por las Ejecutoras beneficiarias (Áreas de enfoque) para determinar la necesidad de la realización de un proyecto.
7: Documentar los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
8: Documentar la estructura organizacional y el proceso de ejecución de las Ejecutoras beneficiarias con recursos del FAFEF.
9: Analizar la pertinencia para la definición y cuantificación de la población beneficiaria por parte de las 24 Ejecutoras (áreas de enfoque) receptoras de los bienes y servicios generados con los recursos del FAFEF.
10: Documentar una MIR Estatal del FAFEF para dar respuesta certera sobre el resultado histórico de los Indicadores de Desempeño del Fondo en relación a los años 2015 y 2016.

11: Homologar la información presupuestaria en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.
12: Diseñar mecanismo y/o metodologías que ayuden en la implementación, seguimiento y monitoreo de los ASM, y que esté documentado.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín.
4.2 Cargo: Técnico Evaluador de la Dirección de Gasto Público y PbR-SED.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: Lic. Paulina Milagros Pantoja Aguilar.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadam@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (01) 33-36-69-55-50 ext. 604.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
5.2 Siglas: FAFEF.
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal ☒ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista vhernandezb@queretaro.gob.mx (442) 2122966; ext.5704
Unidad administrativa: Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/
7.2 Difusión en internet del formato: https://goo.gl/p9MibW https://goo.gl/EDbseL

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Asistencia Social (FAM-AS) (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.A. Josué Maldonado Trejo	Unidad administrativa: Dirección de Alimentación, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión; - Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación; - Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados; y - Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ ☒ Especifique: Información de gabinete.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Los objetivos estratégicos del FAM-AS son congruentes con los "elementos programáticos" y con los objetivos institucionales del SEDIF Querétaro, respecto a las meta, la meta del componente 1 se cumplió en ambos años de referencia y se superó el 14% para el 2016, lo que indica que se entregaron los paquetes alimentarios con calidad nutricia de acuerdo con las especificaciones técnicas.	

- Se pagó y devengó el 99.8% del presupuesto modificado del FAM-AS, mismo que se aplicó a financiar los desayunos escolares, los bricks de leche, los complementos nutricionales, y las recomendaciones nutrimentales. El SEDIF Querétaro mediante el INFOLOC y el ENIHINA, está en posibilidades de focalizar hogares e identificar a grupos vulnerables, de acuerdo con las Reglas y los Lineamientos Operación de los Programas Sociales Alimentarios.
- Se observa una variación porcentual anual de 2.93% de recursos devengados entre ambos años de referencia, lo que implica, en cantidad absoluta la cantidad de \$3, 339,268 de diferencia positiva, y con un costo por beneficiario atendido de \$1,182.00

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. De la Operación del fondo se identificó que se establecen controles internos para garantizar el proceso de recepción y entrega de los recursos por parte del estado, así como los procesos establecidos por la Federación para la entrega de recursos a las entidades y municipios, así como una estructura orgánica que permite desempeñar de manera correcta las acciones.
2. Las Actividades se definen de manera correcta en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, los cuales son indispensables para la entrega de los Componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios. El Manual de Organización y las Reglas y Lineamientos del SEDIF establecen de manera clara el alcance del Programa.
3. Los lineamientos de la estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) establecen el proceso de selección de beneficiarios. Las actividades y los componentes que se generan y entregan a los beneficiarios o área de enfoque son congruentes con el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, con los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2016 –EIASA, con las Reglas de Operación de los programas de Asistencia Social en donde se definen los mecanismos para la selección de beneficiarios, y con el procedimiento correspondiente al Padrón de Beneficiarios para su registro.
4. De la Cobertura se identifica a los beneficiarios atendidos con las acciones del programa Social Alimentario. El SEDIF Querétaro mediante el INFOLOC y el ENIHINA, está en posibilidades de focalizar hogares e identificar a grupos vulnerables, de acuerdo con las Reglas y los Lineamientos Operación de los Programas Sociales Alimentarios.
5. De los Resultados y ejercicio de los recursos se observó que la meta del componente 1 se cumplió en ambos años de referencia y se superó el 14% para el 2016, lo que indica que se entregaron los paquetes alimentarios con calidad nutricia de acuerdo con las especificaciones técnicas.
6. Se logró el 100% de la mejora de la asistencia social alimentaria programada; y que el 100% de los de Sistemas Municipales DIF programados, firmaron convenios de colaboración para la operación de los programas alimentarios.
7. Se observa una variación porcentual anual de 2.93% de recursos devengados entre ambos años de referencia, lo que implica, en cantidad absoluta la cantidad de \$3, 339,268 de diferencia positiva, y con un costo por beneficiario atendido de \$1,182.00
8. Se pagó y devengó el 99.8% del presupuesto modificado del FAM-AS, mismo que se aplicó a financiar los desayunos escolares, los bricks de leche, los complementos nutricionales, y las recomendaciones nutrimentales.
9. El SEDIF Querétaro cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera.
10. Del Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, se observó que como resultado de la evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples para la asistencia social FAM-AS correspondiente del ejercicio fiscal. 2015, se emitieron recomendaciones y Aspectos susceptibles de mejora

11. La Dirección de Alimentación de SEDIF Querétaro, elaboro el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2017, a través del cual se da seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño FAM-AS 2016, del ejercicio fiscal 2015. En el siguiente cuadro se presentan los ASM 1, 2, 3, 4 y 5 con los que se atienden las recomendaciones, la fecha de término y el producto o evidencia que lo acompaña.
2.2.2 Oportunidades: 1. Identificar de manera precisa y de acuerdo con los recursos con los que se cuente según el techo financiero, la cantidad de población objetivo a la que se podría atender. 2. A nivel de Propósito, es necesario unificar la unidad de medida de acuerdo con el resultado esperado al aplicar el indicador en términos de porcentaje y capturar oportunamente los avances trimestrales y los resultados de cierre. Y calcular, de acuerdo con la fórmula del indicador, los valores correspondientes al resultado de los bricks de leche otorgados. 3. Identificar de manera precisa y de acuerdo con los recursos con los que se cuente según el techo financiero, la cantidad de población objetivo del programa de Atención Alimentaria a menores de 5 años en riesgo no escolarizados.
2.2.3 Debilidades: 1. La cantidad de población objetivo y la de población potencial del programa de Atención Alimentaria a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados, es la misma, lo que sesga el resultado de la eficiencia de cobertura. 2. El resultado 2016 a nivel Propósito del Programa Social Alimentario se reporta en “cero”; la meta programada se anota como “10” familias; y el resultado de la meta correspondiente a la entrega de Bricks de leche se reporta negativo con el -78.79 3. No se reporta el seguimiento del total de objetivos en los niveles de la MIR Federal del FAM-AS, de acuerdo con los elementos programáticos de la misma, en ambos años fiscales. 4. El sesgo sobre la población objetivo del programa de Atención Alimentaria a menores de 5 años en riesgo no escolarizados, distorsiona el resultado del costo-efectividad esperado del FAM-AS en la entidad, que cayó en la casilla de rechazable.
2.2.4 Amenazas: No se identifican amenazas externas respecto a la operación del FAM-AS
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: • En el estado de Querétaro, el Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente de Asistencia Social (FAM-AS), es coordinado y administrado por el SEDIF Querétaro, cuyo recurso se destina al otorgamiento de desayunos escolares para niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente; apoyos alimentarios a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados ; y asistencia social a sujetos vulnerables; de acuerdo con lo señalado en la Ley de Asistencia Social, con la finalidad de solventar las deficiencia nutrimental entre la población vulnerable en la entidad. • La normatividad aplicable al FAM-AS, son los artículos 39 y 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria EIASA, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y los artículos: 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. • Los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social o FAM-AS, están estrechamente vinculados y encaminados a superar el hambre y a fortalecer los derechos sociales. De ese modo, el Fondo contribuye con los objetivos de desarrollo del Plan Nacional. Mientras al brindar apoyos alimenticios a personas con vulnerabilidad que contribuya a mejorar sus niveles de vida, es la forma en que se vincula con los objetivos de desarrollo del Plan Estatal. Asimismo, existe complementariedad y sinergia entre los programas financiados

con recursos del FAM-AS, con la Cruzada Nacional Contra el Hambre (SIN HAMBRE) y con el Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS). En general el desempeño tanto del FAM-AS como del Programa Social Alimentario, son congruentes con la normatividad y con la entrega de los bienes y servicios a la población beneficiaria. El proceso para la ministración de los recursos desde la federación hasta el SEDIF Querétaro cumple con la normatividad establecida. Los objetivos del Fondo y los procesos asociados permiten atender la carencia alimentaria. El destino del gasto cumple con la normatividad aplicable; y tanto el Programa de mejora como los ASM 2017, a su cumplimiento, permitirán mejorar la eficiencia de la información de los programas alimentarios; establecer estrategias para el cumplimiento de las metas y vigilar el avance y cumplimiento de las metas del Programa social Alimentario; Contar con un diagnóstico de cobertura histórico de los programas alimentarios, con un marco teórico de investigación documental, y el análisis de series históricas e identificación del problema; y adecuar la MIR para contar con información que refiera la eficacia y la eficiencia del programa Social Alimentario.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Reportar el seguimiento del total de objetivos en los niveles de la MIR Federal del FAM-AS, de acuerdo con los elementos programáticos de la misma, en ambos años fiscales.
2: Identificar de manera precisa y de acuerdo con los recursos con los que se cuente según el techo financiero, la cantidad de población objetivo del programa de Atención Alimentaria a menores de 5 años en riesgo no escolarizados.
3: Unificar la unidad de medida del indicador a nivel de Propósito de acuerdo con el resultado esperado al aplicarlo en términos de porcentaje.
4: Capturar y documentar oportunamente los avances trimestrales y los resultados de cierre.
5: Definir de acuerdo con la fórmula del indicador, los valores correspondientes al resultado de los bricks de leche otorgados.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.E. Mónica Buenrostro Bermúdez
4.2 Cargo: Evaluador Técnico. Dirección de Gasto Público y PbR-SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: L. E. Luis Enrique González Moreno
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: mbuenrostrob@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 extensión 601
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s) Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social
5.2 Siglas: FAM-AS
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Alimentación del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
L.A. Josué Maldonado Trejo jmaldonadot@queretaro.gob.mx (442) 2163793	Unidad administrativa: Dirección de Alimentación. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u> Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://www2.queretaro.gob.mx/UER/	
7.2 Difusión en internet del formato:	
https://goo.gl/p9MibW	
https://goo.gl/EDbseL	

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Infraestructura Educativa (FAM-IE). (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Vicente Ortega González	Unidad administrativa: Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEEQ).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión; • Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación; • Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados; y • Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ ☒ Especifique: Información de gabinete enviada por el Ente Ejecutor del FAM-IE en el estado de Querétaro e información electrónica.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de Gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por esta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa. Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	

- El objetivo del FAM-IE es la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, según las necesidades de cada nivel. La evaluación de dicho objetivo se realizó primeramente mediante los Indicadores de Desempeño de la MIR Federal, en dicha MIR se observó que durante el ejercicio fiscal evaluado se programaron 20 metas de las cuales se cumplieron 13, es decir, existió un cumplimiento del 65% de las metas programadas, el cual disminuyó en comparación con el ejercicio fiscal 2015, en donde, de 14 metas programadas se lograron 11, resultando así un cumplimiento del 78.57%; no obstante, el diseño de los Indicadores mejoró sustancialmente a nivel Actividad y Componente para el 2016 con respecto a los que estaban en la MIR Federal en 2015, ya que el cumplimiento de ambos niveles se muestra una mayor congruencia con el cumplimiento del objetivo a nivel Propósito. En cuanto a la MIR estatal, se observó que el desempeño del FAM-IE mejoró en el 2016 con respecto al 2015, cumpliendo así con la meta programa a cada nivel de objetivo.
- El tipo de proyectos financiados con recursos del FAM-IE están relacionados con la infraestructura educativa en un 98.75% lo que representa \$111,139,049 del presupuesto modificado, y el 1.25% fueron para infraestructura deportiva dentro de los centros educativos, lo correspondiente a \$1,405,899 del presupuesto modificado para el estado de Querétaro durante 2016. Esto quiere decir, que de 47 proyectos, 45 fueron de obras de infraestructura educativa y 2 vinculados a la construcción y mantenimiento de canchas deportivas.
- Además se identificó que con la finalidad de potenciar los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples se realizó un convenio de coordinación y colaboración por parte del Gobierno Federal, el cual consiste en un esquema financiero con mecanismos de potenciación mediante la monetización de los recursos del FAM-IE con el objetivo de obtener montos significativos que permitan realizar el cumplimiento de sus fines de manera eficiente.
- La potenciación a que se refiere, consiste en un esquema financiero a través del cual las Entidades Federativas acceden de manera voluntaria cuyo mecanismo es el siguiente: del total de los recursos asignados a las Entidades Federativas se destinará hasta en un 25% a un fideicomiso denominado programa Escuelas al Cien, en donde se invierte en la Bolsa Mexicana de Valores por medio de instrumentos financieros denominados Certificados de Infraestructura Educativa Nacional (CIEN) que generan recurso potenciado a fin de que sea invertido directamente en infraestructura educativa. Una vez recuperada la inversión inicial del recurso del FAM-IE dicho presupuesto se envía por parte de BANOBRAS en concepto de remanente hacia el ente ejecutor, que para el caso de Querétaro es el IIFEQ.
- La evaluación de cobertura de atención del Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa para el estado de Querétaro mostró dos resultados muy distintos entre sí, el primero de ellos fue la cobertura en donde se observó que fue del 2.58%, dejando mucha oportunidad de mejora para el siguiente ejercicio fiscal; el segundo de ellos es referente a la eficiencia de cobertura, esta resultó del 100%.
- En este rubro se identificó que los recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del FAM-IE del estado de Querétaro disminuyeron 19.60% con respecto al 2015. De acuerdo al reporte a nivel financiero al cuarto trimestre 2016 del SFU de la SHCP solamente se ejerció el 94.95% de los recursos del presupuesto 2015; asimismo en el 2016, el presupuesto autorizado fue del 59.24% con respecto al total asignado en el DOF, debido a que, el recurso sólo puede ser efectivamente entregado a la instancia ejecutora, sí presenta algún documento avalando que el proyecto esté aprobado. Además, de acuerdo con el reporte definitivo 2016 se ejerció el 87.16% del presupuesto modificado; se comprende que al tratarse de infraestructura los proyectos no concluyen en el mismo ejercicio fiscal, sin embargo no se presenta en la información de gabinete un documento que justifique el motivo o motivos que originaron el subejercicio de los recursos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. En el reporte del SFU nivel proyecto, se reportan 47 registros correspondientes al destino del gasto de acuerdo con la normatividad.
2. El IIFEQ cuenta con un proceso oficial con apego a la norma y adecuado para llevar a cabo la administración y ejecución de los recursos del FAM-IE.

3. La eficiencia de cobertura del FAM-IE en el estado de Querétaro resultó del 100% y Se presentó información suficiente que demuestra que la población atendida corresponde a las áreas de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes generados. 4. Se construyeron 47 proyectos en el estado de Querétaro con recursos del FAM-IE, 45 de ellos fueron relacionados con la infraestructura educativa y 2 a infraestructura deportiva dentro de los centros educativos; otorgando así el 98.75% del recurso para el primero de ellos y el 1.25% para el segundo.
2.2.2 Oportunidades: 1. Existe un proceso oficial adecuado para la ministración de los recursos del FAM-IE en el estado de Querétaro. 2. Para la evaluación del FAM-IE correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se emitieron diez recomendaciones como Aspectos Susceptibles de Mejora.
2.2.3 Debilidades: 1. La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) no presentó evidencia documental a través de la información de gabinete para la evaluación del FAM-IE del estado de Querétaro correspondiente al ejercicio fiscal 2016. 2. No se presenta evidencia que demuestre la existencia de los procedimientos institucionales para determinar el área de enfoque receptora de los bienes y/o servicios financiados con recurso del Fondo evaluado. 3. No se observan debilidades o amenazas externas en este tema. 4. El recurso asignado al FAM-IE disminuye en un 19.60% para el ejercicio fiscal 2016 con respecto al 2015, en tanto que se devengó y ejerció el 87.16% del presupuesto modificado.
2.2.4 Amenazas: 1. El tiempo de retorno de los remanentes correspondientes al fideicomiso se prolonguen en demasía.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: - En la presente evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM-IE) se observó que el estado de Querétaro tiene aspectos importantes que favorecen su funcionamiento, además de que proporcionó los bienes y servicios adecuados apegándose a su normatividad aplicable; y al mismo tiempo, el Fondo cumplió con los ordenamientos del marco legal en lo referente a la rendición de cuentas y transparencia de la información, tanto a nivel Estatal como Federal. - Sin embargo, se observaron principalmente dos aspectos a atender en el FAM-IE, el primero de ellos está en relación a sus beneficiarios, ya que no existe una estrategia de cobertura para atender a los beneficiarios del Fondo evaluado, y por consiguiente, influyó en que la cobertura resultara baja; el segundo de ellos se debe a que los procedimientos institucionales en donde se describan las acciones que deben seguirse en la realización de las funciones de cada área encargada de ejecutar los recursos del FAM-IE, no están plasmados por medio de un Manual de Procedimientos, lo cual puede afectar en la eficiencia y en la eficacia al momento de llevar a cabo sus funciones.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar y documentar un Programa de Mejora de la Gestión a partir de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
2: Establecer y documentar una estrategia de cobertura de atención que permita definir y cuantificar los beneficiarios de los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo, considerando que, sí se encuentran definidas y cuantificadas, sin embargo no se detalla el proceso, esto con la finalidad de contar con información más oportuna referente a la atención de los beneficiarios del FAM-IE.
3: Realizar y documentar una evaluación de Desempeño Institucional de la UAQ, con el objetivo de conocer, de manera adicional, el resultado del ejercicio de los recursos del FAM-IE.
4: Elaborar y documentar oportunamente los proyectos con el objetivo de avalar la obra y con ello recibir efectivamente el recurso del presupuesto aprobado.

5: Identificar y documentar el problema central que se resuelve con la entrega recepción de los bienes y servicios que se generan con recursos del FAM-IE, mediante la metodología del Marco Lógico, con el objetivo de identificar una situación deseada o Propósito de un programa Presupuestario, cuyo indicador permita mejorar el desempeño del Fondo.
6: Elaborar y documentar un Manual de Procedimientos o una ruta crítica que describa puntualmente las acciones a seguir de las distintas áreas encargadas de ejecutar el presupuesto del FAM-IE y así beneficiar oportunamente a las áreas de enfoque receptoras de los bienes y/o servicios, y que partan del diagnóstico situacional.
7: Calcular el indicador de Fin de manera específica para la entidad federativa con el objetivo de contar con una referencia comparable de impacto entre el 2015 y el 2016.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.E. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez	
4.2 Cargo: Evaluador Técnico	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).	
4.4 Principales colaboradores: Oscar Josué Avalos Manzo	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jcovarrubiasr@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (01 33) 3669 5550 al 59 extensión 607	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa	
5.2 Siglas: FAM-IE	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Vicente Ortega González vortega@queretaro.gob.mx (442) 2161276; 2162665	Unidad administrativa: Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEEQ).
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	

6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/
7.2 Difusión en internet del formato: https://goo.gl/p9MibW https://goo.gl/EDbseL

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. José Samuel García Sánchez	Unidad administrativa: Dirección de Planeación de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión; - Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación; - Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados; y - Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este gobierno estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Estatales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <u>X</u> Especifique: Información de Gabinete enviada por el Ente Ejecutor del FASSA en el Estado de Querétaro e información electrónica.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	

- En cuanto al cumplimiento de las metas el programa Fortalecimiento a los Servicios de Salud, alcanzó la meta programada para el propósito cuyo objetivo es que las unidades de salud incrementen la eficiencia en los servicios de salud otorgados, en relación a los componentes no se registró información para el componente 1 servicios de salud proporcionados con recursos humanos suficientes, y en el caso del componente 5 servicios de salud otorgados con calidad no se alcanzó la meta programada, en los componente 2 servicios de salud proporcionados con recursos humanos suficientes, 3 servicios de creación ampliación y fortalecimiento de unidades de salud otorgados y 4 surtimiento eficiente de insumos a unidades de salud, las metas fueron superadas.
- En el programa Interculturalidad y medicina tradicional, las metas para el propósito la población indígena del municipio de Amealco mejora su salud a través de servicios de salud vinculados a su cultura, componente 1 servicios de salud de medicina tradicional por curadores tradicionales locales otorgados con vínculo cultural y 2 servicios alopáticos otorgados con vínculo cultural se superaron con base a las metas programadas.
- En lo que respecta al programa Prestación de servicios de salud en la infancia y adolescencia las metas programadas que se cumplieron con base en los resultados obtenidos son las del propósito la población de 0 a 19 años afiliada al sistema de protección social en salud y sin seguridad social disminuyen las enfermedades de la infancia y adolescencia, componente 1 servicios de detección oportuna por tamiz metabólico neonatal otorgados y 5 servicios de prevención para adolescentes (10 a 19 años) otorgados. Mientras que para los componentes 2 Servicios de vacunación otorgados, 3 servicios de nutrición otorgados y 4 servicios de atención y control del cáncer infantil otorgados el resultado fue menos a lo programado.
- En el programa de Prestación de servicios de segundo nivel de atención en salud las metas cumplidas corresponden al propósito los problemas de salud de la población de responsabilidad de SESQ con padecimientos de alta complejidad son atendidos en los hospitales de SESEQ y el componente 3 servicios de hospitalización ofrecidos a la población, en lo que respecta al componente 1 servicios de urgencias ofrecidos a la población y 2 servicios de atención por consulta externa ofrecidos a la población no se registró información correspondiente en el formato de avance de indicadores.
- En cuanto al programa de Prestación de servicios para enfermedades crónicas las metas alcanzadas corresponden al propósito la población afiliada al sistema de protección social en salud y sin seguridad social disminuyen la morbilidad por enfermedades crónicas frecuentes en el adulto y el anciano y componente 1 servicios de prevención y atención de diabetes mellitus otorgados. Mientras que para el componente 2 servicios de prevención y atención del riesgo cardiovascular otorgado y 3 servicios de atención y control en el envejecimiento otorgado el resultado obtenido quedó ligeramente abajo de la meta programada.
- En el programa Prestación de servicios para la promoción de la salud se cumplieron las metas programadas para el propósito la población del estado recibe educación para la salud, disminuyendo la presencia de enfermedades, componente 1 servicios de promoción para problemas de salud prioritarios entregados, 2 servicios de promoción para escuelas de educación básica, media y superior otorgados y 3 servicios de promoción para generar comunidades saludables.
- Con relación al programa Prestación de servicios sobre la salud sexual y reproductiva las metas alcanzadas corresponden a propósito la población en edad reproductiva afiliada al sistema de protección social en salud y sin seguridad social ejercen de manera responsable su salud sexual y reproductiva, componente 1 servicios de planificación familiar otorgados, 5 servicios de prevención y atención del cáncer mamario otorgados y 6 servicios de prevención y atención de ITS y el VIH-SIDA otorgados; mientras que en los componentes 2 servicios de prevención y atención de salud materna y perinatal otorgados, 3 servicios de prevención y atención de la violencia familiar otorgados, 4 servicios de prevención y atención del cáncer cervicouterino otorgados y 7 servicios de salud sexual y reproductiva con perspectiva de género otorgados las metas alcanzadas quedaron ligeramente abajo de las metas programadas.
- Finalmente, en el programa Protección contra riesgos sanitarios epidemiológicos las metas alcanzadas corresponden a los componentes 3 servicios de regulación, control y fomento sanitario otorgado y 4 servicios de vigilancia y control epidemiológico entregados. Por otro lado, el propósito la población del estado cuenta con mejores medidas de protección contra riesgos sanitarios, prevención y control de enfermedades y los

componentes 1 y 2 no se cuenta con registro del resultado de las metas alcanzadas ni definición en el resumen narrativo de los POA'S.

- Con base los objetivos estratégicos del FASSA éste orienta los recursos de manera certera con base en los programas asociados al mismo siendo a través de los bienes y servicios que se producen con los que se da cumplimiento a la normatividad aplicable vigente.
- La evolución de la cobertura del FASSA se ve reducida en el 2016 con relación a la población atendida del ejercicio 2015; en términos porcentuales esto corresponde a 0,3% es decir, en 2015 se atendieron a 1, 049, 834 personas y en 2016 fueron beneficiados 1,047, 072 personas.
- Durante el ejercicio fiscal 2016 el presupuesto autorizado no presentó ningún cambio con relación al presupuesto modificado; sin embargo durante este ejercicio fiscal el presupuesto ejercido y devengando representan un 92% del total del presupuesto modificado; lo que significa un subejercicio en el ejercicio de los recursos. En una comparativa anual, el presupuesto autorizado de 2016 incremento un 7.41% respecto al presupuesto autorizado de 2015. Finalmente, en el ejercicio 2015 el presupuesto devengado fue mayor en un 4.03% con relación al presupuesto devengado de 2016.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Identificación clara de la contribución del Fondo FASSA a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo. 2. Se cuenta con Estudios de Diagnóstico que permite conocer la problemática de la población así como justificar la gestión y entrega de los bienes y servicios que se producen con los recursos del FASSA. 3. Vinculación adecuada entre los objetivos estratégicos del FASSA y los elementos programáticos institucionales del Ente ejecutor.
2. Se identifican las actividades para llevar a cabo la entrega recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del FASSA. 2. El Ente ejecutor cuenta con un Manual General de organización para la administración de los programas en donde incurre el recurso del FASSA. 3. La selección de los beneficiarios de los bienes y servicios que se produce con el recurso del FASSA se lleva a cabo de manera sistematizada con base en la normatividad aplicable.
3. El Ente ejecutor del FASSA cuenta con información de los beneficiarios que efectivamente recibieron los bienes y servicios producidos con recursos del Fondo, a través del sistema de administración del padrón.
4. Información actualizada sobre el resultado de los indicadores de desempeño de la MIR federal del FASSA. 2. El FASSA a nivel estatal cumple con los ordenamientos en normatividad aplicable con relación a la información de resultados y financiera en tiempo y forma. 3. Se cuenta con el Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores (MESI) para el registro del avance y resultado de los indicadores y metas de los programas presupuestarios; asimismo, se cuenta con el Sistema Financiero Oracle para la gestión administrativa y avances financieros.
5. Se definieron 32 Aspectos Susceptibles de Mejora con base en las recomendaciones de las evaluaciones anteriores para la mejora de la gestión del FASSA.

2.2.2 Oportunidades:

No se identifican oportunidades del ámbito externo al Fondo.

2.2.3 Debilidades:

1. Incongruencia en la definición y cuantificación de la población atendida respecto a la población potencial y objetivo.
2. El Diagrama de Flujo sobre el proceso oficial de la ministración de los recursos del FASSA no se encuentra definido en un documento oficial. 2. La información respecto a la transferencia de los recursos del FASSA es insuficiente. 3. Las actividades o procesos de gestión por unidad responsable de cada uno de los programas asociados al FASSA no se encuentran definidas en la información disponible.

3. Incongruencia entre la cuantificación de la población atendida y población potencial. 4. En los reportes de avance de indicadores en 2015 no se reportaron el avance y resultados de los programas Salud de la infancia y adolescencia y Prestación de Servicios Médicos de Primer Nivel de Atención en Salud. 5. No hay registro o evidencia respecto al avance de la atención de los 32 ASM emitidos con base en las recomendaciones de evaluaciones anteriores.
2.2.4 Amenazas: No se identifican Amenazas desde el ámbito externo al Fondo.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: - En la presente evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del estado de Querétaro se identificó que los programas presupuestarios estatales asociados al Fondo publican los resultados a través del formato Reporte de Avance de Indicadores, en dicho formato se identificaron que los resultados a nivel de Fin no se agregaron al reporte, asimismo se observó que existen programas en los cuales algunos de sus componentes no se registraron los resultados tales como fortalecimiento a los servicios de salud Componente 1, Prestación de servicios de segundo nivel de atención en salud Componentes 1 y 2, Prestación de servicios sobre la salud sexual y reproductiva Componentes 3 y 7, Protección contra riesgos sanitarios y epidemiológicos a nivel Propósito. Asimismo, se identificó que se reportaron 9 de los 10 programas que conforman al FASSA, siendo el programa de Prestación de servicios para enfermedades transmitidas por animales y vectores del que no se cuenta registró de los resultados. - Por otro lado, es importante señalar que el FASSA cumple con los ordenamientos de la normatividad aplicable con relación a la selección de beneficiarios y el destino de los recursos, siendo este último destinado a fortalecer los servicios de salud en el Estado a través de los bienes y servicios que se producen por medio de los programas presupuestarios señalados en la evaluación. - Finalmente, el FASSA a través del Ente ejecutor definió 32 Aspectos Susceptibles de Mejora para la gestión y administración del Fondo. No obstante, aunque dichos ASM se derivaron de las recomendaciones emitidas por las evaluaciones anteriores no se encontró el registro de atención y avance de los mismos.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Verificar y validar que la población atendida corresponda a la selección de beneficiarios que indica la normatividad aplicable; asimismo, documentar de manera oficial la unidad de medida y su cuantificación.
2: Documentar en formato oficial el diagrama de flujo sobre el proceso de la ministración de los recursos del FASSA a nivel estatal y por unidad responsable de cada uno de los programas presupuestarios asociados. 2. Documentar de manera oficial las fechas en las que las transferencias de los recursos del FASSA se realizaron. 3. Documentar de manera oficial las actividades o procesos de gestión que llevan a cabo las unidades responsables de los programas presupuestarios asociados al FASSA.
3: Verificar la información respecto a la unidad de medida que se considera para la población potencial, objetivo y atendida. Asimismo, documentar en formato oficial dicho proceso de cuantificación.
4: Documentar en formato oficial el reporte de avance de indicadores los resultados obtenidos en los ejercicios fiscales anteriores de todos los programas presupuestarios en los que concurre el recurso del FASSA.
5: Registrar en los formatos oficiales del Ente ejecutor los avances y temporalidad en cuanto a la atención y término de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora del Gasto Público PbR -SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).	
4.4 Principales colaboradores: Lic. Viridiana García Roque	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36695550 Ext. 600	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
5.2 Siglas: FASSA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Servicios de Salud del Estado de Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Planeación de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. José Samuel García Sánchez samuelg@seseqro.gob.mx (442) 2519-000 Extensión: 7321	Unidad administrativa: Dirección de Planeación de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://www2.queretaro.gob.mx/UER/	
7.2 Difusión en internet del formato:	
https://goo.gl/p9MibW	
https://goo.gl/EDbseL	

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Estatal (FISE) (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Jorge Ortega González	Unidad administrativa: Subsecretaría de Operaciones y Participación Social de Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ)
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión; - Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación; - Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados; y - Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. Las preguntas metodológicas deberá ser respondida en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones: - Sí: cuando el Fondo evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta. - No: cuando el Fondo evaluado no cuente con información, evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas. - No aplica: cuando las particularidades del Fondo no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deberán explicar las causas. Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa. La justificación de la respuesta, sea binaria (SÍ o NO), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página. Lo anterior, para dar certeza a la respuesta.	

La edición del reporte final de cada evaluación se debe diseñar utilizando el tipo de letra Avenir LT Std 35 tamaño 11, párrafo sencillo y justificado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__X Especifique: Evidencia de Gabinete (Primaria) e Información en Portales de Transparencia (Secundaria).

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realiza una bitácora de información por cada una de las preguntas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia (TdR), las cuales se identifican como evidencias de Gabinete (Primarias), así como la revisión de fuentes externas requeridas para dar sustento a las preguntas metodológicas en Portales de Transparencia (Secundaria).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los objetivos e indicadores del ejercicio fiscal 2016 se cumplieron con los 40 proyectos registrados en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), lo cual mostró un avance del 100% al cuarto trimestre. Cabe señalar que en el 2016, sólo se le dio seguimiento a una Actividad de la MIR Federal, la cual hace referencia a los proyectos de incidencia o contribución directa; lo anterior, en los términos de los artículos 85 y 110 de la LFPRH, 72 y 75 de la LGCG y el 48 y 49 de la LCF.
- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) tiene una justificación adecuada, ya que te permite focalizar las acciones y/o proyectos para el uso conveniente de los recursos; lo anterior con base en la LCF y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Asimismo, registran las acciones en el SIIPSO, mediante las MIDS, así como en el PICASO.
- No se muestra información referente a la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Ente ejecutor para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.
- En el ejercicio fiscal 2016, se observa un devengado del 90.82%, faltando por devengar 9.28%. Cabe señalar que para este último se comprometieron los recursos no devengados en 16 proyectos que no presentaron un avance físico del 100% (10 tienen un avance físico por encima del 95% y 6 por debajo).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) tiene una justificación adecuada, ya que permite focalizar las acciones y/o proyectos para el uso adecuado de los recursos del FISE orientado al cumplimiento de la LCF y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
2. El Ente ejecutor, planea, programa y presupuesta las acciones en las MIDS mediante el Sistema de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) y el Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO).
3. No se muestra información referente a la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Ente ejecutor para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.
4. Los objetivos e indicadores del ejercicio fiscal 2016 se cumplieron con los 40 proyectos registrados en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), lo cual mostró un avance del 100% al cuarto trimestre. Cabe señalar que en el 2016, sólo se le dio seguimiento a una Actividad de la MIR Federal, la cual hace referencia a los proyectos de incidencia o contribución directa; lo anterior, en los términos de los artículos 85 y 110 de la LFPRH, 72 y 75 de la LGCG y el 48 y 49 de la LCF.
5. Fueron emitidos una serie de recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Evaluación Específica del Desempeño FISE del ejercicio fiscal 2015.

2.2.2 Oportunidades:

1. Diseñar y elaborar los mecanismos para la selección de beneficiarios de los recursos del FISE con apego en la normatividad aplicable.

2.2.3 Debilidades:

1. Para el análisis de los objetivos estratégicos y los elementos programáticos, no fue posible identificar la vinculación, debido a que no se cuenta con la MIR Estatal, ni un POA del FISE o programas financiados con recursos del mismo, así como la planeación estratégica institucional.
2. No se muestra información referente a la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Ente ejecutor para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.
3. El comportamiento histórico de los recursos del ejercicio fiscal 2016, demuestran que no se devengaron en su totalidad, ejerciendo un 90.82%, faltando por devengar 9.28%. Cabe señalar que para este último se comprometieron los recursos no devengados en 16 proyectos que no presentaron un avance físico del 100% (10 tienen un avance físico por encima del 95% y 6 por debajo).
4. No se encontró el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2016; no obstante, se presentó el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017, en el cual no se identifica el seguimiento de los avances.

2.2.4 Amenazas:

1. Homologar la información referente al tipo del proyecto, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
2. Diseñar mecanismo y/o metodologías que ayuden en la implementación, seguimiento y monitoreo de los ASM, y que esté documentado.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Capítulo I. Características del Fondo

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho Fondos del Ramo General 33, y tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). El FAIS, se divide en dos Subfondos, los cuales son el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
- El destino de los recursos del Fondo, así como su objetivo estratégico a nivel de Fin que es "Contribuir al desarrollo de la población vulnerable en condiciones de pobreza y rezago social, por medio del suministro y mejora de los servicios básicos", se vinculan con el eje II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo, que busca proporcionar un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna. Respecto al Plan Estatal de Desarrollo, el FAIS ayuda a alcanzar sus objetivos a través del destino del Fondo al suministrar recursos a los servicios básicos, tales como: red de drenaje, red de energía eléctrica, sistemas de agua potable, red de agua potable, sistema de bombeo, línea de conducción de agua potable, depósito de agua potable, red de drenaje sanitario y red de alcantarillado.
- El estado de Querétaro recibió la cantidad de \$638, 807,059.00 de pesos, el cual tuvo un incremento del 9.69% con respecto al año anterior; por su parte, la asignación del FISE fue de \$73, 011,574.00 de pesos, con los cuales se realizaron 40 proyectos para agua y saneamiento (AyS) y urbanización (URB).
- Un factor importante observado en la evaluación, es que no se identificó una Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Estatal del FISE, la MIR del Programa Presupuestario o Programas asociados al Fondo o un Programa Operativo Anual (POA) por parte del Ente administrador y ejecutor de los recursos, ya que al no contar con una instrumento de monitoreo y seguimiento es complicado identificar el alcance de los beneficios

en la sociedad, además tampoco se identificó el Árbol del Problema, ni el Árbol de Soluciones, los cuales son herramientas metodológicas para la dimensión e identificación del problema.

Capítulo II. Operación

- Para el destino, ejecución, ejercicio, y resultados de los recursos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emite el Acuerdo en que se dan a conocer la calendarización y ministración de los recursos, para realizar la transferencia de los recursos a los Entes administradores y ejecutores de los mismos, por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del estado de Querétaro.
- La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) es la encargada de realizar los informes anuales para orientar la aplicación de las aportaciones federales, en la que los Entes ejecutores planean, programan y presupuestan las acciones a realizar con los recursos del FISE en las Matrices de Inversión para el Desarrollo social (MIDS), mediante el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), y el Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO), así como sus posibles modificaciones en obras y/ o acciones para después reportar informes trimestrales sobre el destino, ejercicio y resultados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Parte de la gestión financiera se pueden identificar en la Normatividad para la administración y ejercicio del presupuesto autorizado para obras y acciones, y en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social (DOPGS), en donde se establecen los procesos, los objetivos de los procedimientos y el alcance; asimismo, se establecen las políticas y/o normas de operación, y los diagramas de flujo de los procedimientos.

Capítulo III: Evolución de la Cobertura

- No existe un documento de la entidad donde se identifique y cuantifique plenamente a la población potencial, objetivo y atendida; por lo anterior, no se puede determinar la evolución de cobertura del Fondo para el ejercicio fiscal 2011. Cabe señalar que se realizaron 40 proyectos de incidencia directa, de los cuales 29 fueron destinados a las Zonas de Atención Prioritarias y 11 a la Población en pobreza extrema.

Capítulo IV: Resultado y Ejercicio de los Recursos

- En el resultado histórico de los indicadores de la MIR Federal del FAIS, se observó que para el 2015 no se le dio seguimiento a nivel de Fin, Propósito y Componentes, dándole seguimiento únicamente al nivel de Actividad; por lo anterior, se identificó que las cinco Actividades de cobertura estatal sobrepasaron el 100% de cumplimiento en todos los casos.
- Por su parte, para el 2016 no se le dio seguimiento a nivel de Fin y Propósito, siendo los niveles de Componentes y Actividades a los que se le da seguimiento; por lo anterior, se advierte que la información de las metas programadas y las metas realizadas respecto a el avance logrado al periodo no tienen relación en su cálculo, ya que muestran un avance del 100%, aunque sea mayor o menor la meta realizada. A nivel de Actividades, se observa que sólo se le dio seguimiento a una, la cual hace referencia a proyectos de incidencia o contribución directa, cumpliéndose los 40 proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), lo cual mostro un avance del 100%.
- El presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 respecto al 2016, tuvo un incremento de un año a otro de 4.25%; por su parte, en el 2016 no se devengaron en su totalidad los recursos pero se comprometieron en 16 proyectos que no presentaron un avance físico al 100%. Lo anterior se vio reflejado en el cálculo del presupuesto pagado y devengado donde se obtuvo el resultado de 90.82% para los dos casos, teniendo comprometido el 9.18% de los recursos faltantes.

Capítulo V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

- Se presenta información de la Evaluación del desempeño para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en el cual se contemplan una serie de recomendaciones que pueden beneficiar el diseño e implementación del FISE; no obstante, de acuerdo con el análisis de la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor, no se encontró el Programa de Aspectos

Susceptibles de Mejora (PASM) 2016, identificándose únicamente el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017. Conclusiones Generales: • Durante el análisis del desempeño del FISE, se pudo verificar la congruencia que tiene las acciones del Fondo con la normatividad aplicable; asimismo, el desempeño notorio en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo. Sin embargo, es importante establecer una MIR estatal del fondo, para mejorar el control interno, focalizar las acciones y obtener un mejor desempeño, así como definir de manera adecuada a la población potencial y objetivo. • Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Identificar y documentar la alineación que tienen las acciones del Fondo, de acuerdo con los objetivos a nivel de Fin de la MIR del Fondo Estatal o de los programas presupuestarios financiados con recursos del mismo.
2: Elaborar y documentar de manera oficial un árbol de problema y de objetivos, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) como parte del proceso para el diseño de una MIR.
3: Diseñar y documentar una MIR a nivel estatal del Fondo o de los programas financiados para tener una mejor referencia de los objetivos y la vinculación entre los mismos con la planeación estratégica de Ente ejecutor (lo anterior en caso de aplicar).
Asimismo, documentar e implementar mecanismos de planeación estratégica institucional para determinar la manera eficaz y eficiente las acciones (Plan estratégico institucional, Manual de Organización y Manual de Procedimientos).
4: Realizar y documentar el análisis pertinente para que se identifiquen las sinergias o complementariedades del FISE con los programas federales o estatales para focalizar de mejor manera y fortalecer la coordinación interinstitucional.
5: Documentar de manera oficial formatos, oficios o fichas de transferencia que evidencien la recepción de los recursos de la Federación al Estado de Querétaro, y de la Secretaría de planeación y Finanzas a los Entes ejecutores.
6: Documentar los elementos necesarios para la implementación de las acciones (planeación institucional, manual de organización y manual de procedimientos).
7: Diseñar, elaborar y documentar mecanismos para la selección de beneficiarios de los recursos del FISE en el Estado con apego en la normatividad aplicable.
8: Definir, cuantificar y documentar a la población potencial, objetivo y atendida en documentos internos para que permita tener parámetros de medición de la cobertura de atención, así como la variación de la misma.
9: Homologar la información referente al tipo del proyecto, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
10: Programar y presupuestar de manera adecuada las acciones acorde con el ejercicio fiscal (tiempos de ejecución); lo anterior para fortalecer el destino, ejercicio y resultados.
11: Documentar de manera oficializada las evidencias de la implementación, seguimiento y monitoreo de los ASM.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín
4.2 Cargo: Técnico Evaluador de la Dirección de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).	
4.4 Principales colaboradores: Lic. Pedro Camaño González y Lic. Paulina Milagros Pantoja Aguilar	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (01) 33-36-69-55-50 ext. 604	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	
5.2 Siglas: FISE	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Subsecretaría de Operaciones y Participación Social de Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Jorge Ortega González jortegag@queretaro.gob.mx 01 (442) 2271200	Unidad administrativa: Subsecretaría de Operaciones y Participación Social de Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Dochientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://www2.queretaro.gob.mx/UER/	
7.2 Difusión en internet del formato:	
https://goo.gl/p9MibW	
https://goo.gl/EDbseL	

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en su vertiente Educación Tecnológica (FAETA). (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Bertha Verónica Etchegaray Revuelta	Unidad administrativa: Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión. • Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación. • Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados. • Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ ☒ Especifique: Información de gabinete.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: • Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Académico Funcional y de la MIR Federal del Fondo no fueron alcanzadas en su totalidad a nivel Componentes y Propósito respectivamente.	

- Los recursos erogados del Fondo coinciden con el destino de los recursos del FAETA Educación Tecnológica de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
- La población potencial y la población objetivo aumentaron con respecto al 2015, mientras que la población atendida disminuyó.
- Los recursos del FAETA Educación Tecnológica autorizados en 2016 aumentaron en 6.94% respecto a 2015.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. De acuerdo con los objetivos estratégicos de la MIR Federal del Fondo y la MIR del programa Académico Funcional, se cumple con el destino del gasto del FAETA Educación Tecnológica, señalado en la normatividad aplicable y mantiene congruencia con los elementos programáticos (Misión, Visión y objetivos institucionales).
2. Se identifican los Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización del CONALEP Querétaro, las cuales son congruentes con las actividades señaladas en la MIR del Programa Académico Funcional.
3. Con el Procedimiento de Admisión, inscripción y reinscripción de alumnos y la estrategia de cobertura de atención del Fondo, el CONALEP Querétaro demuestra que la población atendida corresponde a los beneficiarios que recibieron y utilizan los servicios de Educación Tecnológica generados con recursos del FAETA, definidos en los artículos 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, y en las Matrices de Indicadores para Resultados federal y estatal correspondientes a los recursos del Fondo.
4. Se devengó y pagó el total de los recursos del FAETA Educación Tecnológica con respecto al presupuesto modificado en los ejercicios fiscales 2015 y 2016.
5. Se atendieron a las recomendaciones a las evaluaciones del FAETA Educación Tecnológica de ejercicios anteriores, de las cuales se definieron ASM expresados en forma precisa y relevante, que constituye una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del Fondo.

2.2.2 Oportunidades:

No se identifican oportunidades del ámbito externo al Fondo.

2.2.3 Debilidades:

1. El problema central que atiende el Programa Académico Funcional no se encuentra definido en un árbol de problemas.
2. La cuantificación de la población atendida resulta ser mayor que la población objetivo, como resultado de una imprecisa definición de las mismas.
3. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Académico Funcional no fueron alcanzadas en su totalidad, en especial en uno de los Componentes cuyos resultados fueron negativos, y de la MIR Federal del Fondo a nivel Propósito.
4. El ASM definido como: Rediseñar la MIR Estatal a través de la alineación y complementariedad con la MIR Federal, se le asignó el ámbito de gestión de Seguimiento y Evaluación de Resultados (SER), el cual se identificó como inadecuado.

2.2.4 Amenazas:

No se identifican Amenazas desde el ámbito externo al Fondo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Características del Fondo

- El destino de los recursos del FAETA Educación Tecnológica en el Estado de Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2016 a cargo del CONALEP Querétaro, cumplió con lo señalado en la normatividad aplicable. Se monitoreó su desempeño a través de la MIR Federal del Fondo y la MIR estatal del Programa Académico Funcional que operó con recursos del Fondo. Cabe mencionar que los objetivos de ésta última deben redefinirse a nivel de Componentes; así mismo, los beneficiarios a nivel Propósito de la MIR Federal difieren de las definiciones de la población objetivo y la población atendida descrita en la Estrategia de Cobertura de Atención del Fondo.
- Se identificó complementariedad con el Programa Operativo Anual del Programa de Desarrollo Académico a cargo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), que al igual que el Programa Académico Funcional, ofrece servicios de bachillerato tecnológico. Asimismo, se tiene plenamente identificada la contribución del Fondo a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021. De éste último, se identificó en sus diagnósticos la justificación de la gestión y entrega del servicio de Educación Tecnológica financiado con recursos del Fondo; en tanto que, el problema central del Programa Académico Funcional, no se presenta un árbol de problemas sino que se identifica en el Programa Mediano Plazo CONALEP Querétaro 2015-2018.

Operación.

- En el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración de Recursos del CONALEP Querétaro, se encuentran los procesos oficiales para la ministración de los recursos del Fondo, los cuales se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de distribución publicado en el DOF 18/12/2015, con excepción de las ampliaciones y reducciones presupuestales.
- Se tienen procesos de gestión plenamente vinculados con las actividades necesarias para la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, así como los responsables de los mismos, los cuales son coherentes con lo establecido en la normatividad aplicable al FAETA Educación Tecnológica y con las funciones definidas en el Manual de Organización del CONALEP Querétaro.
- Se identifican procedimientos institucionales sistematizados para la selección de beneficiarios del Fondo, los cuales cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable al FAETA-Educación Tecnológica y al Reglamento Escolar del CONALEP Querétaro y, por último, el Sistema de Administración Escolar (SAE), permite la actualización y depuración del padrón de los beneficiarios.

Evolución de la Cobertura

- La estrategia de cobertura de atención del FAETA Educación Tecnológica, define la población potencial, objetivo y atendida de tal forma que al cuantificarla, resulta de mayor cuantía la población atendida que la población objetivo. Asimismo, se identifica en el ejercicio fiscal 2016 un aumento de la población potencial y población objetivo en comparación con 2015, pero se redujo la población atendida producto de la disminución en la matrícula. Finalmente, se corroboró que la población atendida correspondió a los beneficiarios que recibieron y utilizaron los servicios de Educación Tecnológica, generados con recursos del FAETA.

Resultados y Ejercicio de los Recursos.

- De los resultados de los indicadores de la MIR Federal del Fondo y de la MIR estatal que operó con recursos del Fondo, se obtuvieron mejores resultados en el ejercicio fiscal 2015 que en 2016. Por otro lado, se observó que para el ejercicio fiscal 2016 se aumentó su presupuesto un 7% lo que representó \$2, 798,078.00 respecto al 2015; no obstante, para ambos ejercicios se devengó y pagó el total de los recursos del FAETA Educación Tecnológica con respecto al presupuesto modificado.
- Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera en tiempo y forma, así como con el destino del gasto. Por último, los principales sistemas de información utilizados para la administración, ejecución y reporte de metas y resultados del Fondo a nivel estatal se encuentran vinculados.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora

- El CONALEP Querétaro formuló el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017 para atender a las recomendaciones de la evaluación del FAETA Educación Tecnológica, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en el cual se seleccionaron las recomendaciones que eran posibles de atender y se definieron tres ASM de forma precisa y relevante, de tal forma que constituyen una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del FAETA Educación Tecnológica que además, se consideran factibles y se encuentran clasificados de acuerdo con el ámbito de gestión al que pertenece, se indican los plazos de cumplimiento y los responsables de las acciones para lograr la mejora específica que propone. Además, al primer trimestre de 2017 se reporta el avance de seis acciones de las 11 establecidas a los tres ASM y se identifica su influencia en el cumplimiento del ASM correspondiente.

Generales

- La MIR del Programa Académico Funcional financiado con los recursos del FAETA Educación Tecnológica operados en el Estado de Querétaro, presenta áreas de oportunidad en el resumen narrativo de la MIR, la definición de la población objetivo y atendida, y la ausencia de un árbol de problemas; no obstante, se identifica complementariedad de acciones con el programa Desarrollo Académico a cargo del CECyTEQ.
- Con respecto a los procedimientos de ministración de recursos y de gestión, éstos son coherentes con la normatividad aplicable y son los necesarios para la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Además se identificó que la totalidad de los recursos fueron devengados y pagados, de conformidad con el destino del Fondo establecido en la normatividad; sin embargo, los resultados de los indicadores de la MIR Federal y del Programa Académico Funcional no alcanzaron la totalidad de metas programadas, y se registró una disminución de la población atendida en comparación con el ejercicio anterior. Por último, se da seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones anteriores mediante el establecimiento de ASM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Adecuar los componentes de la MIR estatal del programa Académico Funcional que opera con recursos del FAETA-ET, en función de los bienes y servicios recibidos por los egresados de secundaria inscritos en el CONALEP, atendiendo las recomendaciones de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por la SHCP, con el objetivo que represente un beneficio directo en la población o área de enfoque.

2: Adecuar la definición de la población objetivo y atendida de conformidad con la normatividad aplicable, a través de las adecuaciones en la Estrategia de Cobertura de Atención del Fondo, atendiendo a la Estrategia Programática del PEF y a la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de dar mayor claridad en el cumplimiento de los resultados esperados y logrados.

3: Elaborar y documentar un árbol de problemas a partir de una discusión analítica entre los involucrados en el programa Académico Funcional que opera con recursos del FAETA-ET, utilizando la Metodología del Marco Lógico, con el objetivo de resolver un problema central bien definido que al plantear la solución deseada, y que ésta involucre tendencias de cambio por parte del beneficiario.

4: Cuantificar a la población objetivo y atendida, a través de la atención a las adecuaciones de sus definiciones, con el objetivo de realizar un mejor análisis de la eficiencia de cobertura.

5: Documentar el avance hacia los objetivos del FAETA-ET y del programa Académico Funcional, a través de los indicadores de gestión y estratégicos a nivel de Componente, de la MIR federal y estatal, de acuerdo con la frecuencia de medición, y en su caso, modificar las metas programadas dejando la evidencia correspondiente, con el objetivo de mejorar los procesos y con ello alcanzar las metas programadas con oportunidad, y al finalizar el ejercicio fiscal, coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos a nivel de resultados.

6: Asignar adecuadamente el ámbito de gestión que le corresponde a cada ASM, a través de la identificación de la etapa del ciclo presupuestario al que pertenece, con el objetivo de cumplir en tiempo y forma con cada mejora.

7: Documentar adecuadamente la atención a las recomendaciones de las evaluaciones del Fondo, de ejercicios anteriores, a través de la definición y asignación del ASM correspondiente, con el objetivo de informar con claridad su aportación para el logro de los objetivos del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. Angélica Méndez Magaña

4.2 Cargo: Evaluador Técnico. Dirección de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: L.A.G.P.P.L. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: amendezm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 extensión 602

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos en su vertiente Educación Tecnológica.

5.2 Siglas: FAETA Educación Tecnológica.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP- Querétaro).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección General del CONALEP Querétaro

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Mtra. Bertha Verónica Etchegaray Revuelta
bertha.etchegaray@gro.conalep.edu.mx
(442) 2423049; ext. 106

Unidad administrativa: Dirección General del CONALEP Querétaro

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐

6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www2.queretaro.gob.mx/UER/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://goo.gl/p9MibW>

<https://goo.gl/EDbseL>

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza	Unidad administrativa: Consejo Estatal de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FASP correspondientes al ejercicio fiscal 2016, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión. - Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a los beneficiarios de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos del FASP. - Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del FASP respecto al desempeño y los resultados logrados. - Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los lineamientos generales de evaluación para el ejercicio fiscal 2016 del FASP, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Secretariado). No obstante y considerando que dicha evaluación, de acuerdo con tales lineamientos, es realizada y enviada con oportunidad de manera directa por el Ente ejecutor al "Secretariado"; y considerando las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas, a fin de cumplir con el Plan Anual de Evaluación 2017. En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la asignación de los recursos hacia los Programas Prioritarios de Seguridad Pública.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ <u>X</u> Especifique: Fuentes Primarias y Secundarias.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de Gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa. Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No	

obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En materia de resultados y ejercicio de los recursos en la MIR Federal del Fondo se puede apreciar una mejoría en el indicador de propósito relativo a profesionalización y una situación relativamente equivalente en el componente referente a evaluaciones vigentes en control de confianza, no así en el de fin, correspondiente a la incidencia delictiva en la entidad federativa y en el de actividad, con respecto a al ejercicio de los recursos del FASP, mismos que tuvieron retroceso.
- En relación al cumplimiento de las metas del número de elementos que han sido evaluados en habilidades, destrezas y conocimientos; así como el número de evaluaciones del desempeño, las mismas en general se cumplen, no obstante, los resultados de aprobación en el caso de policías preventivos estatales y municipales son bajos, además de que sus evaluaciones de desempeño estaban en proceso.
- En materia de los elementos de Seguridad Pública que recibieron en 2016 capacitación básica sobre el Sistema Procesal Penal Acusatorio de acuerdo con las metas anuales, las mismas sí se cumplen satisfactoriamente, sin embargo un área de oportunidad consiste en saber si el personal, equipamiento e infraestructura es suficiente dado el incremento de la demanda correspondiente, además de darle seguimiento al desempeño y profesionalización de los elementos en la materia.
- En materia de equipamiento en general se cumplieron con las metas programadas en 2016, empero, se plasmaron algunas necesidad adicionales.
- Con relación a infraestructura de 8 metas programadas sólo se cumplieron 2 en su totalidad durante 2016 y las demás están en proceso o sufrieron una reprogramación.
- El comportamiento de los recursos del Fondo en 2015 y 2016, con corte al 1er. trimestre de 2016 y 2017 respectivamente, el recurso pagado en 2015 fue de \$169'491,289.66 y en 2016 fue de \$114,122,478.47, resalta la diferencia entre ambos años, la reducción en este caso fue de \$55'368,811.19 equivalente al 32.67% de los recursos pagados respecto a 2015, reflejando problemas de gestión y/o eficacia en el ejercicio de los recursos.
- La orientación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), fueron utilizados para: el Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, la cual constó de capacitaciones, evaluaciones de habilidades, conocimientos y destrezas, evaluaciones de control de confianza, en materia de equipamiento se tuvo la adquisición de chalecos tácticos, chalecos balísticos, fornituras, cascos; asimismo, en materia de infraestructura se realizó la construcción de un edificio y la ampliación de 4 unidades.
- La cobertura de beneficiarios de atención del FASP aumentó en 2016 respecto a 2015 en el Programa de Prioridad Nacional II. Desarrollo Profesionalización y Certificación Policial; asimismo, contó con 16 áreas de enfoque en 2016 existiendo una reducción en comparación con 2015 que tuvo 21 áreas de enfoque.
- El costo efectividad de los recursos ejercidos para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública fue de 1.68, que de acuerdo a los valores ponderados, se sitúa dentro del rango del costo-efectividad destacable, lo anterior, en virtud de que la población objetivo y la atendida es la misma. Dicho resultado, también refleja la estimación de los recursos per cápita a ejercer se encontró por arriba de los efectivamente pagados en dicho Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema.
2. Los recursos del FASP se transfieren en tiempo y forma a la Entidad Federativa y se identifican las Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios.

3. Se puede apreciar una mejoría en el indicador de propósito del Fondo relativo a profesionalización.
2.2.2 Oportunidades: 1. El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza vigente, muestra la oportunidad de mejorar y cumplir con los compromisos de la evaluación integral, si se atiende con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y de infraestructura suficientes.
2.2.3 Debilidades: 1. Generar un plan institucional de las dependencias beneficiarias y ejecutoras del Fondo. 2. Actualizar, elaborar y finiquitar los Manuales de Organización y/o de Procedimientos en algunos procesos para la gestión, administración y operación de proyectos y/o programas, con recursos del Fondo y hay Instituciones involucradas en el ejercicio de los recursos del Fondo que no han concluido en su totalidad los trámites necesarios para el ejercicio del Servicio profesional de carrera. 3. Para un mejor análisis de la cobertura y de su eficiencia se requiere aparte del área de enfoque, también el de personas donde sea factible. 4. Se requiere dar seguimiento a la profesionalización y certificación del personal en el nuevo sistema de justicia penal y sistemas complementarios. 5. El Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia resultó bajo. 6. La Tasa anual estatal de la incidencia delictiva aumentó en la Entidad y la aplicación de recursos del FASP se quedó corta con respecto a la meta programada, reflejando problemas de eficacia y de gestión.
2.2.4 Amenazas:
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: • El FASP cuenta con 10 programas con Prioridad Nacional, de los cuales en el Estado de Querétaro para 2016, 8 cuentan con financiamiento federal, 7 con financiamiento conjunto, federal y estatal, y uno con financiamiento exclusivamente estatal, en relación a los programas "I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública y X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas", no se les asignó recurso. • El financiamiento federal ascendió a \$153, 438,345.00 pesos, que representa el 80 por ciento del financiamiento conjunto; el financiamiento estatal fue de \$38, 359,586.25 equivalente al 20 por ciento del mismo. En total el presupuesto del Fondo de acuerdo con los datos proporcionados por la unidad ejecutora fue de \$191, 797,931.25 pesos. • En general el ejercicio de los recursos del Fondo está atendiendo adecuadamente los lineamientos, objetivos y destinos del mismo; sin embargo, para lograr una mejor planeación, programación, gestión y resultados es importante alcanzar una mayor eficacia y eficiencia a través de planes institucionales, la actualización de las bases de datos, de los manuales de organización y/o procedimientos, contar con catálogos de acciones y protocolos, además de una mayor profesionalización y certificación del personal en el nuevo sistema de justicia penal y sistemas complementarios y más equipamiento, e infraestructura de las áreas responsables en la ejecución de los recursos del Fondo.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Actualizar, generar y finiquitar los Manuales de Organización y/o de Procedimientos pendientes en algunos procesos para la gestión, administración y operación de proyectos y/o programas, con recursos del Fondo.
2: Terminar de implantar y promocionar el Servicio profesional de Carrera en la SSC y se recomienda también en la Dirección Gral. de Reinserción Social de la SG, dado el inicio del proceso.

3: Aparte del área de enfoque (instituciones), donde sea factible. se requiere para una mejor planeación, análisis de la cobertura y su eficiencia, el enfoque de la población en personas.
4: Atender las necesidades que tiene cada área de adscripción del Centro de Evaluación y Control de Confianza, para mejorar la eficiencia, para lograr la suficiencia requerida y cumplir cabalmente con los compromisos de la evaluación integral.
5: Documentar el seguimiento y control puntual de la profesionalización, evaluación del desempeño y certificación del personal relacionado con el nuevo sistema de justicia penal y sistemas complementarios, además de los requerimientos de infraestructura y equipamiento correspondientes, para alcanzar resultados eficaces y eficientes en la aplicación de dicho sistema.
6: Definir estrategias, mecanismos y equipamiento necesario para mejorar el resultado del servicio de tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia.
7: En el programa estatal, Fortalecimiento de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento, definir las actividades de operación suficientes para lograr el componente Servicios de control interno otorgados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Enrique Núñez Barba	
4.2 Cargo: Técnico-Investigador	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).	
4.4 Principales colaboradores: Oswaldo Mena dela Cruz	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: enunezb@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 33365550 Ext. 206	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FASP	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo Estatal de Seguridad	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Secretaría de Gobierno Secretaría de Seguridad Ciudadana Procuraduría General de Justicia* (a partir del 2016 se convirtió en Fiscalía General del Estado).	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

Lic. Dante Rafael González Arreguín dgonzalez@queretaro.gob.mx (442) 427 5600 M. en D. Juan Martín Granados Torres jgranadost@queretaro.gob.mx (442) 2385-043 Extensión: 5142 M. en A.P. Juan Marcos Granados Torres jgranadost@queretaro.gob.mx (442) 3091-400 Lic. Alejandro Echeverría Cornejo aecheverria@queretaro.gob.mx (442) 238-76-00	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Secretaría de Gobierno Secretaría de Seguridad Ciudadana Fiscalía General del Estado
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u> Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://www2.queretaro.gob.mx/UER/	
7.2 Difusión en internet del formato:	
https://goo.gl/p9MibW https://goo.gl/EDbseL	

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Thelma Patricia Galicia Sámano	Unidad administrativa: Dirección de Planeación Educativa de la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016, incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2017.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión; - Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación; - Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos de cada Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados; y - Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los TdR emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. La evaluación contiene 27 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera: 1) Características del fondo, 2) Operación, 3) Evolución de la cobertura, 4) Resultados y ejercicio de los recursos, 5) Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora. Las respuestas del evaluador serán binarias, de análisis descriptivo o explicativo y calculando lo establecido en la pregunta metodológica según corresponda. La evaluación finaliza con conclusiones y anexos sobre los hallazgos, el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, retos o debilidades, y los Aspectos Susceptibles de Mejora por cada uno de los temas evaluados, fundamentados en el análisis de los resultados, e incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros ☒ Especifique: Evidencias documentales generadas por los entes ejecutores, estimaciones de indicadores, consultas electrónicas.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete, a partir de preguntas metodológicas, el evaluador revisa la totalidad de evidencias documentales y en caso de considerarlo pertinente consulta por internet y/o intercambia información con los responsables evaluados. Elaborar respuestas ya sean binarias o de análisis descriptivo. Redactar hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Analizar de acuerdo a la técnica FODA.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Con respecto a las Características del FONE, éste se vincula con los Objetivos y Metas relacionados con la materia de educativa de nivel básico del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, y el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021. Se identificaron programas federales con los cuales el FONE puede ser complementado para cumplir sus objetivos. Asimismo se identifica que los recursos del FONE se destinaron a los siguientes Programas Presupuestarios para atender los servicios en materia de educación básica en el estado: Servicios Educativos para población infantil indígena, Servicios de Educación Física y de promoción a la salud, Servicios de Educación Especial, Escuelas de Tiempo Completo, Educación Inicial para hijos de trabajadores de USEBEQ, Convivencia Escolar, Apoyo a la población escolar en desventaja, Escuelas de Calidad, Educando con Valores, Fortalecimiento de Competencias Curriculares, Prestación de Servicios de Educación Básica, Mejoramiento de la Administración Institucional, Infraestructura y equipamiento para escuelas y oficinas de educación básica, Administración de la USEBEQ.
- En términos del tema de Operación, éste se apega a los criterios normativos establecidos desde el ámbito Federal y los del estado de Querétaro, dado el destino de los recursos del FONE, principalmente el rubro de Servicios Personales, se considera que existen varias áreas administrativas que participan en su administración y operación dentro de la USEBEQ. Con base en la información proporcionada por el ente ejecutor (USEBEQ), se identifica una estructura organizacional que asegura la operación del Fondo, además se comprueba el cumplimiento de la Normatividad y su congruencia para entregar los bienes y servicios para la educación básica. Con el fin de confirmar que la selección de los beneficiarios sea el especificado en la normatividad aplicable, se cuenta con el Registro Nacional de Alumnos, Maestros y Escuelas (RENAME) que permite ver información detallada de alumnos, maestros y escuelas de forma integrada.
- La Evolución de la Cobertura del FONE tiene como principal objetivo al total de la población de edades entre 3 y 15 años del Estado de Querétaro. De lo anterior, se identifica la cuantificación de la Población Atendida, Objetivo y Potencial, así como la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del Fondo, asimismo el ente responsable de la ejecución de los recursos cuenta con información que demuestra que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizaron los bienes y servicios generados.
- Sobre los resultados y ejercicio de los recursos, el ente ejecutor proporcionó información que corresponde a los POA's presentados de cada uno de los programas que ejercieron los recursos del Fondo, donde se observa que para el ejercicio fiscal 2016 se lograron cumplir 43 metas con respecto a las metas programadas a nivel de Propósito y Componente. Los recursos del fondo fueron de \$5,607,401,990.00, de los cuales el 97.73% fue destinado para Servicios Personales dejando para Gastos Operativos el restante de 2.27%, asimismo los recursos fueron pagados en un 99.88%. Cabe señalar que el Costo efectividad del Fondo fue el resultado esperado ya que el desempeño de las acciones fueron las adecuadas para la obtención del objetivo de los programas del Fondo debido a que se dio atención a mas población y con menos recursos, de igual manera, el destino de los recursos del Fondo se realizó dando cumplimiento a la normatividad aplicable.
- En el ejercicio fiscal 2015 se realizó una evaluación donde se emitieron recomendaciones para que se aplicaran como Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo para que éstos se atendieran en el siguiente ejercicio fiscal; sin embargo, en el formato del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2017 se identifica que dichos ASM se atendieron dentro del primer y segundo trimestre del ejercicio 2017; no obstante, sólo hace falta por concluir un Aspecto el cual es "Definir un documento maestro que integre los indicadores relevantes para evaluar la eficiencia y eficacia del Fondo que permita la comparabilidad a través del tiempo."

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Los objetivos estratégicos son congruentes con los elementos programáticos al igual que con la misión y visión del ente ejecutor. 2. Se contribuye a los Objetivos Nacionales y Estatales, al igual que el objetivo planteado a nivel de Propósito de la MIR Federal. 3. El objetivo del Fondo se complementa con las acciones de Programas Federales con objetivos similares para el cumplimiento de las estrategias del PED y del PND. 4. Se cuenta con un Manual de Organización que establece los procesos para la administración y operación de los programas financiados con recursos del FONE, así como procedimientos institucionales para determinar la selección de los beneficiarios. 5. La eficiencia de cobertura para el ejercicio fiscal 2016 fue del 101.22%. 6. De acuerdo a la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, se observa que el ente ejecutor se apega a dicha normatividad para reportar los resultados de los indicadores de desempeño al igual que la información financiera de los programas que ejercen los recursos del FONE. 7. Se identifica la cuantificación de la Población Atendida, Objetivo y Potencial, así como la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del Fondo.
2.2.2 Oportunidades: 1. En los POA de los programas se identifican claramente las actividades a realizar para la entrega de los bienes y/o servicios. 2. El Costo-efectividad del Fondo fue de 1.01, el cual indica que se obtuvo el resultado esperado y que el desempeño de las acciones son adecuadas para la obtención del objetivo de los programas del Fondo. 3. Se cuenta con recomendaciones derivadas de evaluaciones para los ejercicios fiscales pasados que pueden servir de base para integrar un programa de aspectos susceptibles de mejora.
2.2.3 Debilidades: 1. Con el fin de identificar la problemática y la situación que se presenta en la entidad en materia de educación básica, es necesario presentar un diagnóstico situacional emitido por el Ente Ejecutor que justifique la gestión y entrega de los bienes y servicios generados por los programas que ejercen los recursos del Fondo, mismo que no se identifica en la información. 2. Se identifica que la definición de la población objetivo puede focalizarse, ya que su cuantificación no es la correcta. De igual manera, se identifica una incongruencia respecto a la población atendida, ya que en cierta medida es improbable que se atienda a más población de lo que se define como población potencial. 3. Los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos por el ente evaluado derivado de las recomendaciones realizadas en la evaluación anterior (2015) no fueron atendidos en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.
2.2.4 Amenazas: 1. No se identifica una justificación documentada emitida por el Ente Ejecutor de los recursos del FONE respecto a la modificación del presupuesto autorizado para el FONE 2016.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Durante el análisis de este Fondo, se pudo verificar la congruencia que tienen las acciones que realizan los programas que reciben los recursos financieros del FONE con la normatividad aplicable al mismo; de igual manera, el desempeño de los POA de cada uno de los Programas y la MIR Federal del FONE es aceptable ya que aumentaron las metas cumplidas con respecto a las programadas.
- En general, el destino y la ejecución de los recursos del Fondo mediante los programas que los reciben es el adecuado, ya que se atiende las necesidades en materia de educación básica, ya que se visualiza que la

cobertura de atención de la población objetivo fue del 101.22%. Además, se identifica que se han tomado en cuenta las recomendaciones emitidas en la evaluación anterior para que la URE clasificara los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo al ámbito de gestión y de tal manera se mejore el desempeño de los programas que ejercen los recursos del FONE.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Estatal del FONE, tomando en cuenta las características descritas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, con el fin de mejorar la Gestión Interna del Fondo.
2: Documentar la definición y cuantificación la población objetivo de manera focalizada, es decir, que en la población objetivo no se cuantifique a los alumnos que pertenezcan a la educación privada, con el fin de que los resultados no presenten incongruencia referente al porcentaje de la atención de la población.
3: Elaborar un diagnóstico situacional por parte del Ente Ejecutor de los recursos del FONE que permita identificar la justificación de la gestión y entrega de los bienes y servicios generados con los recursos del FONE.
4: Documentar la justificación del porqué se modificó el presupuesto autorizado para el FONE en el 2016, lo anterior con el fin de identificar los motivos de la modificación presupuestaria y documentarla para que se aplique en la materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.
5: Documentar y presentar los oficios de la recepción de los recursos del Fondo, con el fin de validar la entrega-recepción de los recursos financieros y verificar si éstos se realizaron en tiempo y forma.
6: Documentar y actualizar los procedimientos de cada una de las áreas de la USEBEQ que se encuentran relacionadas con las acciones que se realizan con los recursos del FONE.
7: Documentar los porcentajes de atención de los ASM definidos, los cuales hayan sido atendidos durante el ejercicio fiscal 2016, ya que es éste el ejercicio evaluado y no el 2017.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Camilo Roberto García Carmona
4.2 Cargo: Técnico Evaluador de la Dirección de Gasto Público PbR-SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: Martha Fernanda Flores Lamas
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cgarciac@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01(33) 3669-5550 Ext. 605

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo.
5.2 Siglas: FONE
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ).
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <u> X </u> Poder Legislativo <u> </u> Poder Judicial <u> </u> Ente Autónomo <u> </u>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal <u>X</u> Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Thelma Patricia Galicia Sámano pgalicia@usebeg.edu.mx (442) 2386-000; ext. 1300	Unidad administrativa: Dirección de Planeación Educativa de la USEBEQ

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u> Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
http://www2.queretaro.gob.mx/UER/
7.2 Difusión en internet del formato:
https://goo.gl/p9MibW
https://goo.gl/EDbseL

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Metropolitano del Ramo 23 (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Guadalupe Espinosa de los Montero Alzada	Unidad administrativa: Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales correspondientes al año 2016 de los fondos del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
- Describir la orientación para resultados del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación. - Identificar la oportunidad en la operación de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación. - Valorar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión. - Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados. - Describir las mejoras aplicadas por la dependencia o entidad evaluada a partir de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior. - Realizar recomendaciones para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, así como mejoras para la gestión del recurso.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los aspectos relevantes considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de atender los requerimientos de evaluación de los recursos del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, el cual tiene como objeto entregar transferencias adicionales para la atención de necesidades específicas de la entidad, para lo cual se realizan algunas adecuaciones a los temas de análisis y sus respectivas variables propuestas por CONEVAL. La metodología fue diseñada para generar información útil y homogénea con el propósito de que los involucrados cumplan con la normatividad en materia de evaluación del desempeño, la cual implica que cuenten con información para mejorar las políticas y programas públicos; tomar mejores decisiones durante todo el proceso de la gestión, así como cumplir con los requisitos que implica la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos aplicados para continuar avanzando en la implementación de la gestión para resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ <u>X</u> Especifique: información de Gabinete.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las	

unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Contiene todos los elementos establecidos en la normatividad y se aplica a la situación estatal.
- Se incluye la totalidad de objetivos contemplados en los planes de Desarrollo y programas derivados de él relacionados con el objetivo del recurso.
- La descripción de población objetivo coincide con todo lo establecido en la normatividad y está cuantificada.
- El diagnóstico es parte del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Querétaro (POZMQ) y está publicado.
- Los bienes y/o servicios públicos financiados con recursos del Fondo coinciden con todos los elementos establecidos en la normatividad.
- El diagrama de flujo describe clara y ordenadamente el proceso de entrega y aplicación del Fondo Metropolitano y existe un documento que sustenta dicho proceso identificando el área encargada de entregar el bien y/o servicio público.
- Los tiempos y la forma de entrega del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación son acordes a la normatividad y existe un documento que sustenta el proceso de transferencia.
- Se agregó una MIR específica para el recurso sujeto a evaluación, así como el documento en donde se describen los indicadores y se programan las metas para su cumplimiento.
- La mayoría de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión no se cumplieron de acuerdo a lo programado.
- Los indicadores estratégicos y de gestión relacionados con el recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación cuentan con fichas de indicadores.
- No se tuvo acceso a las bitácoras para el cálculo de los valores de las variables con las que se estiman los indicadores estratégicos y de gestión.
- Se entregó la totalidad de cifras para la serie de tiempo establecida.
- Fue posible realizar los cálculos respectivos ya que se contó con la información completa.
- Se realizó una evaluación del Desempeño durante el año 2014 por una instancia externa a la que aplicó el recurso.
- Se cuenta con un programa de aspectos susceptibles de mejora para atender las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2014.
- De acuerdo con las actividades designadas para su atención, sólo se presentan avances en el ASM 1 a un 5%, en tanto que las demás actividades no presentan avances y no se cuenta con evidencia de avances del segundo trimestre de 2017.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Los objetivos de Propósitos de la MIR Federal y estatal del Fondo son coherentes con el objetivo del Fondo establecido en la normatividad aplicable y con los bienes y servicios producidos con dichos recursos.
2. Los beneficiarios identificados a nivel Propósito coinciden con la Población objetivo establecido en las ROP.
3. El Fondo tiene plenamente identificada su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y a los programas nacionales y sectoriales derivados de estos.

4. Los estudios de diagnóstico justifican la producción de los bienes y servicios.
5. Los bienes y servicios entregados con recursos del Fondo Metropolitano en el Estado de Querétaro contribuyen a solucionar el problema presentado en el diagnóstico y en la estrategia de desarrollo de la ZMQ.
6. Se identifican las Actividades o Procesos de Gestión que operan los Entes Públicos y las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios del Fondo.
7. Los recursos del Fondo Metropolitano del Estado de Querétaro se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras.
8. El Fondo Metropolitano del Estado de Querétaro tiene definida una Matriz de Indicadores para resultados (MIR) Estatal en donde se programaron metas a los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.
9. Todos los Indicadores cuentan con una ficha técnica con criterios de conformidad a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por CONAC.
10. Existe evidencia suficiente para verificar el comportamiento histórico de los recursos del Fondo Metropolitano para el periodo 2013-2016.
11. El Fondo Metropolitano tiene un costo-efectividad destacable mayor a 1.
12. Derivado de las 18 recomendaciones de la evaluación del FONMETRO realizadas en 2015 y 2016, se emitieron tres Aspectos Susceptibles de Mejora correspondientes al ámbito de gestión SER.

2.2.2 Oportunidades:

No se advierten oportunidades externas al recurso ni a la Ejecutora responsable de su administración y operación.

2.2.3 Debilidades:

1. Se establecieron tres objetivos a nivel de Propósito.
2. El problema que se intenta resolver con los recursos del Fondo se encuentra definido en estudios de diagnóstico situacional.
3. Los indicadores a nivel Fin y Propósito de la MIR estatal del Fondo Metropolitano no cumplen con el criterio de elección de indicadores de ser monitoreables.
4. Se reportó el cumplimiento de dos de las 10 metas programadas en la MIR Estatal del Fondo Metropolitano.
5. El porcentaje del presupuesto devengado resulta ser inferior al porcentaje de avance financiero programado al primer trimestre de 2017.
6. Sólo se presentan avances en el ASM 1 a un 5%, en tanto que las demás actividades no presentan avances.

2.2.4 Amenazas:

No se advierten amenazas externas al recurso ni a la Ejecutora responsable de su administración y operación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Orientación para Resultados.

- La normatividad aplicable al Fondo Metropolitano, descrita en las Reglas de Operación, corresponde con el objetivo, con el destino del gasto y con la población objetivo que se encuentra asentada en las zonas metropolitanas incluidas en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, conforme a la delimitación que emite el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- El objetivo del Fondo, que es "Impulsar el desarrollo integral de las zonas metropolitanas mediante el subsidio federal a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes", está alineado y contribuye con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a través de la Meta 4 correspondiente a "México Próspero"; con el Programa Nacional de

Infraestructura 2014-2018 mediante el Sector de Comunicaciones y Transportes; con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, a través del Objetivo 3 “Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes”; con el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, mediante el Objetivo 4 “Impulsar una política de movilidad sustentable que incremente la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los viajes urbanos”; con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, a través del Eje 3 correspondiente a “Querétaro con infraestructura para el desarrollo”; y con los Planes Municipales de Desarrollo correspondientes a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Querétaro.

- Se cuenta con un diagnóstico del problema que se pretende atender con los recursos, descrito en el “Diagnóstico y estrategia de desarrollo de la Zona Metropolitana de Querétaro” en donde además se identifican las causas y consecuencias de la problemática. En tanto que el resultado esperado, alude a tres Propósitos, señalados a su vez como Componentes, y que son: habitabilidad, gobernanza y competitividad.
- Como área de oportunidad se encuentra redefinir los objetivos en la MIR estatal del FONMETRO, adecuándolos a un sólo Propósito; y en su caso, Componentes cuyo cumplimiento permita el logro del Propósito; de acuerdo con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por la SHCP, y en cumplimiento con los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC.
- De acuerdo con anexo 2 de los Términos de Referencia para la presente evaluación, se obtuvo la valoración máxima que es de 10, lo cual significa que el ente ejecutor del Fondo Metropolitano del Estado de Querétaro proporcionó los elementos suficientes para sustentar lo que se asevera en cada respuesta de las cinco preguntas del Capítulo.

Operación Oportuna de Recurso del Ramo 23 sujeto a Evaluación.

- Para el ejercicio fiscal 2016, se ejecutaron dos proyectos con los recursos del Fondo Metropolitano en el Estado de Querétaro; y el recurso para realizar los proyectos se entregó en tiempo y forma.
- La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, cuenta con un proceso que describe la transferencia y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano, tanto a nivel Federal como estatal.
- De acuerdo con anexo 2 de los Términos de Referencia para la presente evaluación, se obtuvo la valoración máxima de 6, lo que refleja que los bienes y servicios entregados con el recurso del Fondo coinciden con los elementos establecidos en la normatividad, además de contar con un diagrama de flujo el cual describe de forma clara y ordenada el proceso de entrega y aplicación de dicho recurso.

Seguimiento y Evaluación de Resultados.

- El Fondo Metropolitano de Ciudad Querétaro, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados donde se observa que se cumplieron dos de las seis metas programadas. Una a nivel Componente y una a nivel Actividad. Asimismo, cada indicador de la MIR cuenta con una ficha técnica de conformidad con los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por CONAC; sin embargo, se recomienda completar la ficha técnica a nivel Propósito y Componente basándose en la Guía para el diseño de la MIR emitida por la SHCP.
- Con relación a la sección de seguimiento y evaluación de resultados, y de acuerdo con el anexo 2 de los Términos de Referencia para la presente evaluación, se obtuvo una valoración de 4, siendo la valoración máxima de 8, en donde se advierte que la mayoría de las metas de la MIR no se cumplieron, y que en algunos indicadores no se definen las variables a utilizar en el método de cálculo, para conocer su alcance.

Presupuesto.

- En el comportamiento histórico del presupuesto del Fondo Metropolitano de Ciudad Querétaro, se observa que de 2013 a 2016 fue aumentando en proporciones menores; al tiempo que se ejerció menor presupuesto que el modificado en todos los ejercicios fiscales, y en donde se advierte que el presupuesto devengado para el ejercicio fiscal 2016, fue de 59.75%.

- En relación con la sección presupuesto y de acuerdo al anexo 2 de los Términos de Referencia para la presente evaluación, se obtuvo la valoración máxima que es de 6, ya que se contó con la información necesaria para realizar los cálculos solicitados como parte de la pregunta metodológica.

Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones realizadas.

- Derivadas de las recomendaciones de la Evaluación del Fondo Metropolitano correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015 (realizadas en 2015 y 2016), se emitieron un total de 27 recomendaciones, de las cuales se decidió atender 18, mediante tres Aspectos Susceptibles de mejora o ASM, cuyo ámbito de gestión corresponde al tema de Seguimiento y Evaluación de Resultados o SER.
- Por su parte, se asignaron 11 acciones a emprender para atender a los ASM, de las cuales las tres acciones correspondientes al ASM 1, presentan un avance del 5%, en tanto que las ocho restantes (3 del ASM 2 y 5 del ASM 3) no presentan avances debido a que el reporte, de acuerdo al documento de trabajo, corresponde al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, y a que las fechas de inicio corresponden al segundo trimestre de 2017. Sin embargo, no se cuenta con evidencia de avances del segundo trimestre de 2017.
- Con relación a la sección Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones Realizadas y de acuerdo al anexo 2 de los Términos de Referencia para la presente evaluación, se obtuvo la valoración máxima de 5, debido a que se emitieron recomendaciones derivadas de una evaluación anterior, mismas que se atendieron a través de un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Definir o decidir por un objetivo de Propósito en función del problema que aqueja a los beneficiarios del fondo y en atención a los bienes y servicios generados con recursos del mismo, con el objetivo de cumplir con la Metodología del Marco Lógico y de tener claro el resultado de un objetivo estratégico derivado de un problema central.

2: Elaborar un árbol de problemas para el programa presupuestario estatal del Fondo con el objetivo de identificar con claridad el problema central que intenta resolverse con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo y que de éste sea posible definir, a partir de la situación deseada, el objetivo de Propósito.

3: Definir las variables de cada indicador de la MIR estatal del Fondo Metropolitano, con el objetivo de asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quién haga la medición, apegándose a los criterios CREMAA establecidos en la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP.

4: Monitorear el desempeño del Fondo Metropolitano a través de los indicadores de la MIR y de acuerdo con la frecuencia de medición establecida.

5: Emitir una justificación oficial que denote la necesidad y oportunidad de la ejecución de los recursos en el siguiente año fiscal, con el objetivo de concluir en tiempo y forma los proyectos financiados con recursos del Fondo.

6: Definir los documentos de trabajo específico y de trabajo institucional con el objeto de documentar y reportar de acuerdo con el calendario comprometido, el avance de las acciones emprendidas relacionadas con los tres ASM registrados en el programa de mejora.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. Angélica Méndez Magaña

4.2 Cargo: Evaluador Técnico en la Dirección de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Jorge Antonio Delgado Gutiérrez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: amendezm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 ext. 602

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo Metropolitano	
5.2 Siglas: FONMETRO	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Querétaro.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal ☒ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Guadalupe Espinosa de los Montero Alzada gespinosa@queretaro.gob.mx 01 (442) 2 38 50 00 Ext. 5516 o 5515	Unidad administrativa: Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://www2.queretaro.gob.mx/UER/	
7.2 Difusión en internet del formato:	
https://goo.gl/p9MibW https://goo.gl/EDbseL	

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño de Programas Regionales del Ramo General 23. Ejercicio fiscal 2016 (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Elvia Ríos Anaya	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales correspondientes al año 2016 del Programa de Fortalecimiento Financiero	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Describir la orientación para resultados del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación. - Identificar la oportunidad en la operación de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación. - Valorar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégico - s y de gestión. - Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados. - Describir las mejoras aplicadas por la dependencia o entidad evaluada a partir de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior. - Realizar recomendaciones para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, así como mejoras para la gestión del recurso.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada se detalla en los Términos de Referencia de la Evaluación, que consistió en la elaboración de un cuestionario de 18 preguntas que incluyó los siguientes temas de la evaluación: orientación para resultados, operación oportuna del recurso, seguimiento y evaluación de resultados y presupuesto. Para cada pregunta del cuestionario se elaboraron criterios de valoración con de la respuesta asignando valores de 0, 1 y 2 dependiendo de la respuesta obtenida de parte de los responsables de la administración y/o ejecución de los recursos, así como de las evidencias documentales aportadas para sustentar la justificación de la respuesta. Una vez recibidos los cuestionarios con las evidencias documentales correspondientes, el evaluador procedió a verificar la respuesta, así como su sustento documental para proceder a elaborar un análisis FODA y definir los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Asimismo, los documentos fueron puestos a consideración de las instancias administradoras y/o ejecutoras de los recursos para, en su caso, obtener una retroalimentación para complementar los resultados de la evaluación.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☒ Entrevistas ☐ Formatos ☐ Otros ☐ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se diseñó y aplicó un cuestionario de 18 preguntas que incluyó los siguientes temas de la evaluación: orientación para resultados; operación oportuna del recurso; seguimiento y evaluación de resultados; y presupuesto.	

Para cada pregunta del cuestionario se elaboraron criterios de valoración con de la respuesta asignando valores de 0, 1 y 2 dependiendo de la respuesta obtenida de parte de los responsables de la administración y/o ejecución de los recursos, así como de las evidencias documentales aportadas para sustentar la justificación de la respuesta.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El objetivo o finalidad del subsidio Ramo 23 Programas Regionales se establece en los convenios para el otorgamiento de dicho recurso federal como: "...apoyar al desarrollo regional y fomentar la ejecución de programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento prioritarios de interés general, que tengan como objetivo el incremento del capital físico y/o capacidad productiva de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México...".
- Este recurso federal durante el ejercicio fiscal de 2016 constituyó una fuente de financiamiento de 66 proyectos de inversión para los cuales no se logró identificar el programa o programas a los que están asociados.
- El resultado esperado en la población objetivo /área de enfoque se ha establecido por la instancia administradora de los recursos en la entidad como el "Impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía." a partir de los antecedentes incluidos en los convenios firmados con la federación.
- La alineación definida en el cuestionario de la evaluación por la Dirección de Gasto Social para el subsidio evaluado para el PND 2013-2018 corresponde al Eje rector 4.- México prospero.- y a las estrategias 4.2.5 y 4.9.1. En el caso del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 la alineación se presenta a nivel de objetivo de gobierno del Eje rector 3.- Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo.
- El estado no dispone de un documento oficial que incluya un diagnóstico en el que se plantee la problemática que se atiende y se defina con precisión el área de enfoque (incluida su cuantificación) beneficiaria de los recursos del subsidio de Programas Regionales de manera que se puedan definir los objetivos y alcances esperados de la aplicación de los recursos durante el ejercicio fiscal 2016.
- Durante el ejercicio 2016 se financiaron 66 proyectos de infraestructura que incrementan la infraestructura y equipamiento de 53 localidades en 12 de los 18 municipios de la entidad.
- Se dispuso de información que permitió elaborar un diagrama de flujo del proceso oficial de los recursos de la evaluación a nivel del ente administrador (DGS), sin embargo, no se contó con evidencia documental relativa a los convenios establecidos entre el Poder Ejecutivo del Estado y los municipios conforme lo establece la normatividad estatal, así como a los manuales de organización y/o procedimientos de cada ente ejecutor involucrado.
- Con base en las evidencias documentales entregadas por la DGS se pudo corroborar la oportunidad en la transferencia de los recursos a los municipios ejecutores.
- Para el Ramo 23 Programas Regionales 2016, no se identificó evidencia documental que permita verificar que existe una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) asociada al subsidio federal o de algún programa estatal financiado con dichos recursos. Vinculado a esta situación tampoco fue posible identificar, basado en la MIR, indicadores estratégicos y de gestión, metas, cumplimiento de las mismas, fichas técnicas y bitácoras de cálculo.
- A nivel federal se han definido "Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios" para Programas Regionales, pero la responsabilidad de reporte es de la SHCP.
- La evolución 2013-2016 de los recursos de Programas Regionales muestra una disminución en el monto de presupuesto modificado en 2016 respecto de 2013 de aproximadamente 47 millones de pesos lo que significó un decremento de 16.6%, asimismo, se observó que el estado de Querétaro no recibió en 2015 recursos de este subsidio federal.
- El porcentaje de presupuesto devengado o ejercido al primer trimestre de 2017 fue de 76.4. Conforme a lo establecido en los calendarios de ejecución anexos a los convenios, los recursos estarían ejerciéndose hasta los meses de abril y mayo de 2017 por lo que no se puede inferir un subejercicio de los recursos.

- Debido a que no se tiene identificada la población o el área de enfoque para el subsidio federal Programas Regionales no fue posible calcular la relación costo-efectividad.
- Mediante consulta del Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se pudo verificar la inclusión de la evaluación de Programas Regionales en el Plan Anual de Evaluaciones 2014 así como la inclusión de los resultados de dicha evaluación en el formato establecido por el CONAC "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas".

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El objetivo del subsidio posibilita una amplia gama de destinos de inversión de los recursos de Ramo 23 Programas Regionales que permiten al estado contar con recursos adicionales para ser orientados a las prioridades de establecidas en la política de desarrollo del Poder Ejecutivo.
- El destino de los recursos en el estado de Querétaro (proyectos de infraestructura y equipamiento) está directamente vinculado a los objetivos planteados en los antecedentes de convenios establecidos con la federación para el otorgamiento de subsidios de ramo 23 Programas Regionales 2016.

2.2.2 Oportunidades:

- Los recursos de Ramo 23 Programas Regionales permiten potenciar la inversión en la entidad y sus municipios para fomentar el desarrollo regional que favorezcan la generación de empleo y mejora en las condiciones de vida de los queretanos.

2.2.3 Debilidades:

- Con base en las evidencias documentales provistas por la DGS no se visualiza un documento que muestre una definición programática para el subsidio, que incluya una vinculación a los objetivos del desarrollo estatal y que esté orientada a resultados.
- Indefinición de objetivos, indicadores y metas que permitan medir los procesos de gestión del ejercicio de los recursos, así como del proceso de producción de los bienes y servicios financiados y de los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los recursos.
- Los documentos proporcionados fueron insuficientes para construir el proceso de la cadena de valor público del recurso evaluado, particularmente en lo correspondiente a los entes ejecutores (SDUOP, CEI y municipios).
- Inexistencia de mecanismos o instrumentos para recabar información de entes ejecutores que no pertenecen al sector central del Poder Ejecutivo que permita conocer los resultados obtenidos de la aplicación del subsidio federal "Programas Regionales 2016".

2.2.4 Amenazas:

- El no generar información que permita evaluar el subsidio federal con criterios de eficacia, eficiencia, calidad y economía constituye una limitante para cumplir cabalmente con la normatividad establecida para el ejercicio de los recursos públicos federales en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- La inexistencia de información del desempeño de Programas Regionales con base en indicadores estratégicos y de gestión no permite mejorar los procesos de gestión así como conocer la contribución de la aplicación de los recursos a los objetivos para los cuales son destinados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- La normatividad del recurso evaluado tiene claramente definido el objetivo que se persigue con la aplicación de los recursos y es totalmente congruente con el destino de los mismos en la entidad federativa, sin embargo, no se pudo verificar su correspondencia con los objetivos de los programas estatales y/o municipales para los que constituye una fuente de financiamiento.

- Es necesario clarificar dentro del marco de la planeación estatal el resultado esperado de la aplicación de los recursos de Programas Regionales, así como su relación y complementariedad con otras fuentes de financiamiento ya sean federales o estatales.
- La contribución de los objetivos del recurso evaluado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Plan Estatal Querétaro 2016-2021 difiere de la planteada por la SHCP en el Presupuesto de Egresos 2016, no obstante, una u otra opción de alineación permitirán al estado plantear los objetivos e indicadores asociados a la medición de los resultados y de los procesos de gestión implícitos en la producción de los bienes entregados.
- La diversidad de proyectos a los que se pueden destinar los recursos representa un reto para generar un diagnóstico de las situaciones o problemas que se busca resolver o atender para los diversos ámbitos geográficos del Estado de Querétaro.
- El destino de los recursos de Programas Regionales 2016 se orientaron a la ejecución de 66 Proyectos de infraestructura que incluyeron: construcción de arco techos en espacios públicos e instituciones educativas, cancha deportiva, edificio delegacional, cultural y deportivo, rehabilitación de espacios públicos, pavimentación, urbanización y mejoramiento de vialidades, calles y rehabilitación de caminos rurales.
- Se dispone de un marco normativo para la administración de los subsidios federales de Programas Regionales en el Estado, no obstante con las evidencias documentales disponibles, no fue posible verificar los procesos de ejecución de los proyectos financiados que permitan identificar áreas de oportunidad para optimizar los procesos de gestión.
- Las evidencias documentales aportadas por la DGS no permiten establecer la asociación de los subsidios federales de Ramo 23 Programas Regionales como una fuente de financiamiento de algún programa presupuestario estatal por lo que no se logró identificar una Matriz de Indicadores para Resultados que contenga indicadores (con metas establecidas, fichas técnicas, así como de bitácora de cálculo) que permitan valorar los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos, así como de los procesos de gestión necesarios para la producción de los bienes y/o servicios entregados.
- La información financiera 2016 del presupuesto “modificado” muestra una disminución de 47 millones (16.6%) con respecto al monto en 2013. Al concluir el primer trimestre de 2017 se habían devengado y ejercido 180.26 millones de pesos de los 235.93 asignados a la entidad. Asimismo, el porcentaje de presupuesto devengado al primer trimestre de 2017 era de 76.4%. Conforme a lo establecido en los calendarios de ejecución anexos a los convenios, los recursos estarían ejerciéndose hasta los meses de abril y mayo de 2017 por lo que no se puede inferir un subejercicio de los recursos.
- La relación costo-efectividad para los recursos de “Programas Regionales 2016” no se pudo calcular debido a que no se tiene definida y cuantificada la población o área de enfoque “objetivo” y “atendida” para este subsidio federal.
- El recurso evaluado dispone de una evaluación realizada en el año 2014, sin embargo, no implementó un programa de aspectos susceptibles de mejora para atender las recomendaciones derivadas de dicha evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un documento con base programática para el subsidio federal que permita identificar la población o área de enfoque que se atenderá, los objetivos del recurso en el estado vinculado a las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, y en su caso, con programas sectoriales o presupuestarios específicos.

2: Definir indicadores estratégicos o de gestión dentro de una MIR ya sea específica para el subsidio o de manera complementaria en las MIR de los programas para los que constituya una fuente de financiamiento.

3: Implementar instrumentos y mecanismos que contribuyan al reporte de cada ejecutor de los recursos de Programas Regionales sobre los resultados obtenidos de su aplicación, así como de la oportunidad en el ejercicio de los recursos y en la entrega de los bienes o servicios a la población o área de enfoque.

4: Implementar un mecanismo oficial para hacer del conocimiento de los entes ejecutores las fechas de reporte, compromisos contraídos conforme a los convenios establecidos con la federación, así como de las obligaciones a las que están sujetos en términos de transparencia y rendición de cuentas.

5: Elaborar un programa de aspectos susceptibles de mejora al cual se le dé puntual seguimiento, que sea coordinado por la dependencia administradora de los recursos del subsidio federal y en el que se involucre de manera activa y comprometida a los entes ejecutores.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Elvia Ríos Anaya	
4.2 Cargo: Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados	
4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
4.4 Principales colaboradores: Jorge Benjamín Chavarría Bravo	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: erios@queretaro.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 (442) 2385000 EXT.5657	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programas Regionales	
5.2 Siglas: NO APLICA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal ☒ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista	Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: NO APLICA	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>NO APLICA</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: NO APLICA	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ NO APLICA	

6.4 Fuente de Financiamiento : NO APLICA

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www2.queretaro.gob.mx/UER/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://goo.gl/p9MibW>

<https://goo.gl/EDbseL>

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Programa de Fortalecimiento Financiero del Ramo General 23. Ejercicio fiscal 2016 (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Elvia Ríos Anaya	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales correspondientes al año 2016 del Programa de Fortalecimiento Financiero	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Describir la orientación para resultados del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación. - Identificar la oportunidad en la operación de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación. - Valorar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión. - Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados. - Describir las mejoras aplicadas por la dependencia o entidad evaluada a partir de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior. - Realizar recomendaciones para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, así como mejoras para la gestión del recurso.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada se detalla en los Términos de Referencia de la Evaluación, que consistió en la elaboración de un cuestionario de 18 preguntas que incluyó los siguientes temas de la evaluación: orientación para resultados, operación oportuna del recurso, seguimiento y evaluación de resultados y presupuesto. Para cada pregunta del cuestionario se elaboraron criterios de valoración con de la respuesta asignando valores de 0, 1 y 2 dependiendo de la respuesta obtenida de parte de los responsables de la administración y/o ejecución de los recursos, así como de las evidencias documentales aportadas para sustentar la justificación de la respuesta. Una vez recibidos los cuestionarios con las evidencias documentales correspondientes, el evaluador procedió a verificar la respuesta, así como su sustento documental para proceder a elaborar un análisis FODA y definir los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Asimismo, los documentos fueron puestos a consideración de las instancias administradoras y/o ejecutoras de los recursos para, en su caso, obtener una retroalimentación para complementar los resultados de la evaluación.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☒ Entrevistas ☐ Formatos ☐ Otros ☐ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se diseñó y aplicó un cuestionario de 18 preguntas que incluyó los siguientes temas de la evaluación: orientación para resultados; operación oportuna del recurso; seguimiento y evaluación de resultados; y presupuesto.	

Para cada pregunta del cuestionario se elaboraron criterios de valoración con de la respuesta asignando valores de 0, 1 y 2 dependiendo de la respuesta obtenida de parte de los responsables de la administración y/o ejecución de los recursos, así como de las evidencias documentales aportadas para sustentar la justificación de la respuesta.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Durante el ejercicio 2016 se financiaron 38 proyectos de equipamiento e infraestructura de los cuales ocho aportan beneficios de cobertura estatal en tanto que los restantes contribuyen a incrementar la prestación de servicios y conectividad de localidades en 12 de los 18 municipios de la entidad.
- Se dispuso de información que permitió elaborar un diagrama de flujo del proceso oficial de los recursos de la evaluación a nivel del ente administrador (DGS), sin embargo, la ausencia de documentos de los ejecutores no permitieron incluir en el esquema los procesos de producción de los bienes y/o servicios generados.
- La oportunidad en la transferencia de los recursos a los ejecutores no pudo ser corroborada ya que la DGS como unidad administradora de los recursos realiza el pago directamente a los proveedores y/o contratistas a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) o mediante cheque. Lo anterior, se pudo corroborar en la Normatividad para la administración y ejercicio del presupuesto autorizado para obras y acciones emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Asimismo, tampoco se pudo corroborar para los proyectos en los cuales los municipios fueron ejecutores si el pago se realizó mediante transferencia del recurso o si la DGS de la SPyF efectuó directamente los pagos a proveedores y contratistas.
- Para el Ramo 23 Fortalecimiento Financiero 2016, no se identificó evidencia documental que permita verificar que existe una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) asociada al subsidio federal o a algún programa financiado con dichos recursos. Vinculado a esta situación tampoco fue posible identificar, basado en la MIR, indicadores estratégicos y de gestión, metas, cumplimiento de las mismas, fichas técnicas y bitácoras de cálculo.
- Derivado que es 2016 el primer ejercicio fiscal que la entidad recibe recursos de Ramo 23 Fortalecimiento Financiero, solo se cuenta con información financiera 2016. Considerando esta información se observa una reducción del presupuesto modificado respecto del autorizado de aproximadamente ocho millones de pesos. Al primer trimestre de 2017 se habían ejercido alrededor de 185 millones de pesos de los 780.3 millones asignados.
- El porcentaje de presupuesto devengado de Ramo 23 Fortalecimiento Financiero era al primer trimestre de 2017 de 23.7. Al no disponerse de documentación relativa al calendario de ejecución de los proyectos no fue posible valorar la oportunidad en términos del avance físico y financiero.
- Debido a que no se tiene identificada la población o el área de enfoque para el subsidio federal Fortalecimiento Financiero no fue posible calcular la relación costo-efectividad.
- En razón de que es 2016 el primer ejercicio fiscal que la entidad recibe subsidios de Fortalecimiento Financiero, no se dispone de evaluaciones previas y en consecuencia tampoco se cuenta con un programa de aspectos susceptibles de mejora.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El objetivo del subsidio posibilita una amplia gama de destinos de inversión de los recursos de Ramo 23 Fortalecimiento Financiero que permiten al estado contar con recursos adicionales para ser orientados a las prioridades de establecidas en la política de desarrollo del Poder Ejecutivo.
- El destino de los recursos en el estado de Querétaro (proyectos de infraestructura y equipamiento) está directamente vinculado a los objetivos planteados en los antecedentes de convenios establecidos con la federación para el otorgamiento de subsidios de ramo 23 Fortalecimiento Financiero 2016.

2.2.2 Oportunidades:

- Los recursos de Ramo 23 Fortalecimiento Financiero permiten potenciar la inversión en la entidad y sus municipios para fomentar el desarrollo regional que permita la generación de empleo y mejora en las condiciones de vida de los queretanos.

2.2.3 Debilidades:

- Con base en las evidencias documentales provistas por la DGS no se visualiza un documento que muestre una definición programática para el subsidio, que incluya una vinculación a los objetivos del desarrollo estatal y que esté orientada a resultados.
- Indefinición de objetivos, indicadores y metas que permitan medir los procesos de gestión del ejercicio de los recursos, así como del proceso de producción de los bienes y servicios financiados y de los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los recursos.
- Carencia de evidencias documentales que permitan valorar la oportunidad en cuanto al ejercicio de los recursos, y el cumplimiento de los avances físicos y financieros establecidos en los convenios con la federación.
- Los documentos proporcionados fueron insuficientes para construir el proceso de la cadena de valor público del recurso evaluado, particularmente en lo correspondiente a los entes ejecutores (SDUOP, CEI y municipios).
- Inexistencia de mecanismos o instrumentos para recabar información de entes ejecutores que no pertenecen al sector central del Poder Ejecutivo que permita conocer los resultados obtenidos de la aplicación del subsidio federal "Fortalecimiento Financiero 2016".

2.2.4 Amenazas:

- El no generar información que permita evaluar el subsidio federal con criterios de eficacia, eficiencia, calidad y economía constituye una limitante para gestionar recursos adicionales así como para cumplir con la normatividad establecida para el ejercicio de los recursos públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- La normatividad del recurso evaluado tiene claramente definido el objetivo que se persigue con la aplicación de los recursos y es totalmente congruente con el destino de los mismos en la entidad federativa, sin embargo, no se pudo verificar su correspondencia con los objetivos de los programas estatales y/o municipales para los que constituye una fuente de financiamiento.
- Es necesario clarificar dentro del marco de la planeación estatal el resultado esperado de la aplicación de los recursos de Fortalecimiento Financiero, así como su relación y complementariedad con otras fuentes de financiamiento ya sean federales o estatales.
- La alineación de objetivos propuesta para el recurso evaluado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Plan Estatal Querétaro 2016-2021 requiere ser planteada en términos de estrategias y/o líneas de acción de manera que se pueda establecer una conexión más directa y específica con la finalidad definida para el subsidio federal en el estado y eventualmente con los resultados esperados.
- La diversidad de destinos del recurso plantea todo un reto para generar un diagnóstico de las situaciones o problemas que se busca resolver o atender para los diversos ámbitos geográficos del Estado de Querétaro.
- El destino de los recursos de Fortalecimiento Financiero 2016 se orientaron a la ejecución de 38 Proyectos de equipamiento e infraestructura que incluyeron: construcción de equipamiento (Mercado municipal, Instalaciones deportivas -Canchas de fútbol, módulo en unidad deportiva- instalaciones educativas); rehabilitación, conservación, pavimentación y urbanización de calles; y ampliación y rehabilitación de caminos y carreteras.

- Se dispone de un marco normativo para la administración de los subsidios federales de Fortalecimiento Financiero en el Estado, no obstante con las evidencias documentales disponibles, no fue posible verificar los procesos de ejecución de los proyectos financiados que permitan identificar áreas de oportunidad para optimizar los procesos de gestión.
- Aunque la normatividad para la administración de los recursos destinados a proyectos en la entidad establece que es la Dirección de Gasto Social la encargada de realizar los pagos a proveedores y/o contratistas y que en su caso "...podrá realizar la transferencia de recursos a las Ejecutoras que no pertenezcan al Sector Central del Poder Ejecutivo..." no se dispuso de evidencias que permitan verificar que las transferencias o en su caso los pagos con recursos de Ramo 23 Fortalecimiento Financiero fueron realizados en tiempo y forma.
- Las evidencias documentales aportadas por la DGS no permiten establecer la asociación de los subsidios federales de Ramo 23 Fortalecimiento Financiero como una fuente de financiamiento de algún programa presupuestario estatal por lo que no se logró identificar una Matriz de Indicadores para Resultados que contenga indicadores (con metas establecidas, fichas técnicas, así como de bitácora de cálculo) que permitan valorar los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos, así como de los procesos de gestión necesarios para la producción de los bienes y/o servicios entregados.
- La información financiera 2016 del presupuesto muestra una disminución aproximadamente ocho millones del monto de recursos modificado respecto del autorizado. Al concluir el primer trimestre de 2017 se habían devengado y ejercido 185.13 millones de pesos de los 780.3 asignados a la entidad. Asimismo, el porcentaje de presupuesto devengado al primer trimestre de 2017 era de 23.7%, sin embargo, al no contar con información relativa al calendario de ejecución del recurso no es posible valorar la oportunidad en términos de la aplicación del recurso.
- La relación costo-efectividad de los recursos de "Fortalecimiento Financiero 2016" no se pudo calcular debido a que no se tiene definida y cuantificada la población o área de enfoque "objetivo" y "atendida" para este subsidio federal.
- Por ser 2016 el primer año que la entidad recibe recursos de "Fortalecimiento Financiero" no se dispone de alguna evaluación de resultados para el subsidio federal, razón por la que tampoco se dispone de un programa de aspectos susceptibles de mejora derivado de recomendaciones de evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un documento con base programática para el subsidio federal que permita identificar la población o área de enfoque que se atenderá, los objetivos del recurso en el estado vinculado a las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, y en su caso, con programas sectoriales o presupuestarios específicos.

2: Definir indicadores estratégicos o de gestión dentro de una MIR ya sea específica para el subsidio o de manera complementaria en las MIR de los programas para los que constituya una fuente de financiamiento.

3: Implementar instrumentos y mecanismos que contribuyan al reporte de cada ejecutor de los recursos de Fortalecimiento Financiero sobre los resultados obtenidos de su aplicación, así como de la oportunidad en el ejercicio de los recursos y en la entrega de los bienes o servicios a la población o área de enfoque.

4: Implementar un mecanismo oficial para hacer del conocimiento de los entes ejecutores las fechas de reporte, compromisos contraídos conforme a los convenios establecidos con la federación, así como de las obligaciones a las que están sujetos en términos de transparencia y rendición de cuentas.

5: Elaborar un programa de aspectos susceptibles de mejora al cual se le dé puntual seguimiento, que sea coordinado por la dependencia administradora de los recursos del subsidio federal y en el que se involucre de manera activa y comprometida a los entes ejecutores.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Elvia Ríos Anaya

4.2 Cargo: Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados

4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
4.4 Principales colaboradores: Jorge Benjamín Chavarría Bravo	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: erios@queretaro.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 (442) 2385000 EXT.5657	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Fortalecimiento Financiero	
5.2 Siglas: NO APLICA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal ☒ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista	Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: NO APLICA	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>NO APLICA</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: NO APLICA	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ NO APLICA	
6.4 Fuente de Financiamiento : NO APLICA	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://www2.queretaro.gob.mx/UER/	
7.2 Difusión en internet del formato:	
https://goo.gl/p9MibW	
https://goo.gl/EDbseL	

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad del Ramo General 23. Ejercicio fiscal 2016 (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Elvia Ríos Anaya	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales correspondientes al año 2016 del Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Describir la orientación para resultados del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación. - Identificar la oportunidad en la operación de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación. - Valorar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión. - Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados. - Describir las mejoras aplicadas por la dependencia o entidad evaluada a partir de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior. - Realizar recomendaciones para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, así como mejoras para la gestión del recurso.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada se detalla en los Términos de Referencia de la Evaluación, que consistió en la elaboración de un cuestionario de 18 preguntas que incluyó los siguientes temas de la evaluación: orientación para resultados, operación oportuna del recurso, seguimiento y evaluación de resultados y presupuesto. Para cada pregunta del cuestionario se elaboraron criterios de valoración con de la respuesta asignando valores de 0, 1 y 2 dependiendo de la respuesta obtenida de parte de los responsables de la administración y/o ejecución de los recursos, así como de las evidencias documentales aportadas para sustentar la justificación de la respuesta. Una vez recibidos los cuestionarios con las evidencias documentales correspondientes, el evaluador procedió a verificar la respuesta, así como su sustento documental para proceder a elaborar un análisis FODA y definir los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Asimismo, los documentos fueron puestos a consideración de las instancias administradoras y/o ejecutoras de los recursos para, en su caso, obtener una retroalimentación para complementar los resultados de la evaluación.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☒ Entrevistas ☐ Formatos ☐ Otros ☐ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se diseñó y aplicó un cuestionario de 18 preguntas que incluyó los siguientes temas de la evaluación: orientación para resultados; operación oportuna del recurso; seguimiento y evaluación de resultados; y presupuesto.	

Para cada pregunta del cuestionario se elaboraron criterios de valoración con de la respuesta asignando valores de 0, 1 y 2 dependiendo de la respuesta obtenida de parte de los responsables de la administración y/o ejecución de los recursos, así como de las evidencias documentales aportadas para sustentar la justificación de la respuesta.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El objetivo del Proyecto “Accesibilidad Universal en el Centro Histórico, 2016” que se financia con el Fondo para la Accesibilidad para las Personas con Discapacidad 2016 (FOTRADIS 2016) corresponde al objetivo establecido en los “Lineamientos para el FOTRADIS 2016”. Asimismo, existe alineación con los objetivos definidos tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 como en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- La “Nota Técnica para el FOTRADIS 2016” describe de manera sintética la situación específica tanto de la infraestructura pública que no presenta los criterios de accesibilidad de la zona señalada del Centro Histórico de Querétaro, así como las situaciones problemáticas que enfrenta la población con discapacidad que transita sobre la zona derivadas de ello. Sin embargo, al tratarse de una síntesis, no constituye en sí mismo un documento elaborado específicamente para que exponga el problema central o necesidad a la que responde la intervención, pública, sus causas, evolución en el tiempo y espacio, así como sus efectos. Información necesaria para planear y programar con un enfoque para resultados.
- En cuanto al resultado intermedio, en términos de la cadena de producción de valor, con la aplicación de los recursos del FOTRADIS 2016 se puede deducir que se espera que la infraestructura pública de “la calle Mariano Escobedo es uno de los principales ejes que une la zona universitaria Universidad Autónoma de Querétaro y el Instituto Tecnológico de Querétaro y zona médica con el Centro Histórico” cumpla con las normas de accesibilidad y pueda ser catalogada como “infraestructura pública incluyente”.
- La cuantificación del área de enfoque asciende a 250 nodos en el Centro Histórico sujetos de intervención, en tanto la población objetivo se estima a 4,938 personas que serán beneficiadas de manera directa. Para la descripción del área de enfoque y para la población objetivo, se utilizan diversas acepciones en la Nota Técnica antes referida.
- El recurso correspondiente al FOTRADIS 2016 entrega “nodos con infraestructura pública incluyente” concepto que es coincidente con lo establecido en los “Lineamientos para el FOTRADIS 2016”.
- Se identificaron evidencias documentales que permitieron describir y establecer el flujo que siguen los recursos del Ramo 23 FOTRADIS 2016, confirmando que este proceso está oficialmente establecido. Dichas evidencias documentales corresponden tanto a la normatividad federal como a la estatal. Fue posible visualizar que existe complementariedad entre los dos órdenes de gobierno. Asimismo que los actores involucrados son, al menos, tres: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. La normatividad permite identificar con claridad la responsabilidad de cada ente público.
- Para el recurso del Ramo 23 FOTRADIS 2016, no se identificó evidencia documental que permita verificar que le existe una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de un programa presupuestario. Por lo anterior tampoco fue posible identificar, basado en la MIR, indicadores estratégicos y de gestión, ni metas.
- Derivado de que en la “Nota Técnica para el FOTRADIS 2016” así como en el “Convenio para el otorgamiento del subsidio con cargo al Fondo de Accesibilidad, 2016” se presenta información relacionada al tema de los indicadores, se analizó su utilidad encontrando que no corresponden a indicadores del desempeño por no estar asociados de manera explícita a un programa presupuestario y/o una MIR, ni cumplen con los criterios técnicos.
- Si bien no existen indicadores en el “Convenio para el otorgamiento del subsidio con cargo al Fondo de Accesibilidad, 2016”, fue posible identificar “metas”. Éstas se relacionan a la ejecución del proyecto y no propiamente a identificar los resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Es posible analizar el comportamiento del monto del recurso FOTRADIS en el lapso de 2013 al 2016. Corroborándose que en el año 2016 se obtuvo un monto de \$1'760,015.17 pesos adicionales al 2013 que representan 19.9% por ciento adicional.

- Se obtuvo un valor de 64.3% al calcular el presupuesto “Devengado” y “Ejercido” vs. “Modificado”.
- La relación costo-efectividad no fue posible estimarla debido a que no se identifica de manera consistente la definición, ni la cuantificación de población o área de enfoque objetivo y atendida.
- Se identificaron evidencias de que el FOTRADIS fue evaluado por el Instituto de Investigaciones Sociales José María Luis Mora, “Instituto Mora” para el año fiscal 2013 y 2014, ésta última realizada durante el año 2015.
- No se identificó la elaboración de Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas, en específico para la realizada durante el año 2015.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El destino del FOTRADIS 2016 está debida y claramente normado señalando el área de enfoque de la infraestructura pública incluyente al que se deben destinar los recursos.
- La intención del proyecto se alinea a los objetivos nacionales y estatales definidos en los Planes de Desarrollo correspondientes.
- Con los recursos del FOTRADIS 2016 se entrega infraestructura pública incluyente para el ejercicio de los derechos a la movilidad universal.
- Los procesos de entrega y aplicación del recurso FOTRADIS 2016 están normados por los “Lineamientos para el FOTRADIS 2016”; el “Convenio para el otorgamiento del subsidio con cargo al Fondo de Accesibilidad, 2016”; la “Normatividad para obras y acciones” y por el “Manual de Procedimientos de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social”.
- El recurso del FOTRADIS 2016 está orientado al proyecto de “Accesibilidad Universal en el Centro Histórico” que da continuidad a un proyecto similar llevado a cabo en el año 2015.
- El ente ejecutor del proyecto de “Accesibilidad Universal en el Centro Histórico 2016”, la SDUOP, cuenta con un área técnicamente especializada que es la Dirección de Sitios y Monumentos, para realizar el proyecto de manera óptima.
- El monto asignado ascendió para el año 2016 a \$10'613,209.17 (diez millones seiscientos trece mil doscientos nueve pesos 17/100 m.n.).

2.2.2 Oportunidades:

- El FOTRADIS es un recurso específico para atender las necesidades de movilidad universal para Querétaro, lo cual permitirá que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos en esta materia.
- Querétaro ha recibido el recurso del Ramo 23 FOTRADIS al menos desde el 2013.
- Los “Lineamientos para el FOTRADIS 2016” establecen claras orientaciones a resultados lo cual favorece su planeación y programación para aplicar el recurso.

2.2.3 Debilidades:

- Los contenidos de la información cualitativa y cuantitativa que se entregaron como evidencia documental para esta evaluación y que sustentan el proyecto se elaboran para dar cumplimiento a la normatividad pero no cuentan con los criterios que un documento diagnóstico requiere para otorgarle el enfoque a resultados tales como: una exhaustiva identificación y descripción del problema; determinación y justificación de los objetivos de la intervención; identificación del área de intervención del programa y las características socioeconómicas de la población o área de enfoque que se atenderá, así como la definición y cuantificación inequívoca del área de enfoque potencial, objetivo y atendida, entre otros necesarios para establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación apegados al enfoque.
- La información que sustenta la “Nota Técnica para el FOTRADIS 2016” no hace referencia a la fuente primaria de información, ni confirma su carácter oficial.

- Se carece de evidencia que permita verificar la alineación a un programa presupuestario de los objetivos del proyecto, aunque tal situación está contemplada en la “Normatividad para obras y acciones” que establece que la DOPGS emitirá el oficio de viabilidad financiera una vez que verifique que el ejecutor haya registrado la información en el sistema diseñado para tal fin.
- No es factible conocer si la operación del recurso ha sido oportuna, debido a que no se tuvo acceso a las evidencias que permitirían corroborarlo. Con la información con que se cuenta en el Sistema de Formato Único, así como en el calendario de ejecución del “Convenio para el otorgamiento del subsidio con cargo al Fondo de Accesibilidad, 2016” se infiere un avance físico menor al esperado.
- Los indicadores que se presentan en el proyecto no cuentan con las características para ser considerados de desempeño debido a que no cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado; no se cuenta con las fichas técnicas correspondientes; no se tuvo acceso a la bitácora de cálculo y no tienen metas asociadas.
- Al primer trimestre del 2017 el porcentaje de presupuesto Devengado y Ejercido vs. Modificado era de 64.3% en tanto se esperaba, de acuerdo al calendario de ejecución que éste habría de alcanzar un 87.5%.
- No se tuvo acceso a evidencias documentales respecto de la aplicación del recurso FOTRADIS 2016 por parte del ente ejecutor que es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, excepto la “Nota Técnica para el FOTRADIS 2016”.

2.2.4 Amenazas:

- Las decisiones financieras que la Federación pueda tomar con respecto a la asignación de los recursos del FOTRADIS podrían afectar asignaciones posteriores.
- El incumplimiento en los plazos compromiso de aplicación del recurso en la ejecución de las obras de infraestructura pública incluyente podrían originar el reembolso de los recursos a la Tesorería de la Federación.
- La falta de evidencias confiables, generadas con oportunidad y apegadas tanto a la normatividad como a los criterios de mejora continua para la gestión de los recursos puede originar observaciones de auditoría, así como ineficiencia en la ejecución del recurso.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Existen elementos de planeación y programación coincidentes con la normatividad que permiten orientar eficazmente el recurso del Ramo 23 FOTRADIS 2016 en el enfoque para resultados.
- Para la administración y ejecución del recurso del Ramo 23 FOTRADIS 2016 se cuenta con un marco normativo que describe y formaliza el flujo del recurso y su operación, aunque no fue posible identificar el criterio de oportunidad con que éste operó debido a que no se tuvo acceso a evidencias.
- El recurso del Ramo 23 FOTRADIS 2016, que ascendió a \$10'613,209.17 (diez millones seiscientos trece mil doscientos nueve pesos 17/100 m.n.), se destinó para adaptar con criterios de accesibilidad universal la infraestructura de una zona del Centro Histórico de la ciudad de Querétaro, con el fin de que pueda ser calificada de “incluyente”.
- Es posible identificar elementos relevantes, de carácter diagnóstico, que permitiría incorporar un mecanismo de seguimiento y evaluación para el recurso del Ramo 23 FOTRADIS 2016 tales como el problema que se atiende, las causas, los efectos así como los objetivos esperados, sin embargo la presentación de la información y el carácter no oficial de la “Nota Técnica para el FOTRADIS 2016”, que se presentan como evidencia no son consistentes.
- El recurso del Ramo 23 FOTRADIS 2016 está orientado a una problemática social precisa y clara que es factible alinear con los objetivos nacionales y estatales a favor de la población con discapacidad y la movilidad universal.
- No es posible identificar la alineación del recurso del Ramo 23 FOTRADIS 2016 con un programa presupuestario, tampoco con una Matriz de Indicadores para resultados, ni valorar indicadores que permitan medir su desempeño.

- Se presenta información para indicadores y metas que, al no cumplir con los criterios técnicos de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado; no contar con fichas técnicas; no tener metas asociadas y por ende no contar con una bitácora para su cálculo, no fue posible valorar la sección de Seguimiento y Evaluación que se solicita en los términos de referencia. - El recurso del Ramo 23 FOTRADIS 2016 se ha recibido constantemente al menos desde el año 2013 lo cual sugiere que pueden plantearse proyectos de mediano y largo plazo para continuar atendiendo este problema social asociado a la población con discapacidad y la movilidad universal. - Se han realizado evaluaciones del desempeño para el recurso del Ramo 23 FOTRADIS en años fiscales anteriores, sin embargo no se tuvo evidencia de que la información haya sido utilizada para mejorar la gestión o para definir aspectos presupuestales.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Integrar un equipo de trabajo interinstitucional responsable de hacer el seguimiento de la entrega y aplicación del recurso con base en indicadores cuyo objetivo se centre en lograr el ejercicio de los recursos de manera oportuna y documentar la actividad del mismo, persiguiendo mejorar la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los bienes y servicios que se entregan con los recursos del FOTRADIS.
2: Elaborar un documento diagnóstico debidamente sustentado que contenga una exhaustiva descripción del problema; determinación y justificación de los objetivos del proyecto; identificación del área de intervención del mismo y las características socioeconómicas de la población o área de enfoque que se atenderá, así como la definición y cuantificación inequívoca del área de enfoque potencial, objetivo y atendida.
3: Elaborar una Matriz de Indicadores de Resultados para el proyecto que se financie, misma que debe ser congruente con la información vertida en el documento diagnóstico señalado en el punto 1 y darla de alta en el Sistema de Información Estratégica y de Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro (SIEGGEQ) que administra la Secretaría de Planeación y Finanzas.
4: El objetivo del proyecto que será financiado por el recurso del Ramo 23 FOTRADIS se deberá incorporar o bien alinear, al programa presupuestario del ente ejecutor como un “componente” para infraestructura pública incluyente (o en los rubros que la normatividad lo permita).
5: Elaborar el programa de aspectos susceptibles de mejora para el FOTRADIS a partir de la revisión de las evaluaciones realizadas en años pasados para complementar las recomendaciones que se derivan de la presente evaluación.
6: Atender la “Normatividad para obras y acciones” en la actividad de actualizar el SIEGGEQ lo que corresponda al proyecto para asegurar su alineación a los objetivos del PED 2016-2021.
7: Asegurar que los mecanismos para elaborar los registros administrativos en donde se ve implicado el recurso del Ramo 23 FOTRADIS sirven de base para generar evidencias documentales.
8: Diseñar y emitir reportes trimestrales, ajustados a las fechas establecidas en el Convenio correspondiente, que den cuenta del avance en la ejecución del proyecto y de la aplicación del recurso.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Elvia Ríos Anaya
4.2 Cargo: Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados
4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
4.4 Principales colaboradores: Jorge Benjamín Chavarría Bravo
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: erios@queretaro.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 (442) 2385000 EXT.5657

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad	
5.2 Siglas: FOTRADIS	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal ☒ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista	Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas
Jaime Font Fransi	Dirección de Sitios y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: NO APLICA	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>NO APLICA</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: NO APLICA	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ NO APLICA	
6.4 Fuente de Financiamiento : NO APLICA	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://www2.queretaro.gob.mx/UER/	
7.2 Difusión en internet del formato:	
https://goo.gl/p9MibW	
https://goo.gl/EDbseL	

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño de los Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23. (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/05/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/10/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista	Unidad administrativa: Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales correspondientes al año 2016 de los fondos del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Describir la orientación para resultados del recurso del Ramo 23 sujeto a evaluación. - Identificar la oportunidad en la operación de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación. - Valorar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión. - Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Ramo 23 sujeto a evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados. - Describir las mejoras aplicadas por la dependencia o entidad evaluada a partir de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior. - Realizar recomendaciones para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, así como mejoras para la gestión del recurso.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los aspectos relevantes considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de atender los requerimientos de evaluación de los recursos del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, el cual tiene como objeto entregar transferencias adicionales para la atención de necesidades específicas de la entidad, para lo cual se realizan algunas adecuaciones a los temas de análisis y sus respectivas variables propuestas por CONEVAL. La metodología fue diseñada para generar información útil y homogénea con el propósito de que los involucrados cumplan con la normatividad en materia de evaluación del desempeño, la cual implica que cuenten con información para mejorar las políticas y programas públicos; tomar mejores decisiones durante todo el proceso de la gestión, así como cumplir con los requisitos que implica la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos aplicados para continuar avanzando en la implementación de la gestión para resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros ☒ Especifique: Información de gabinete enviada por el Ente Ejecutor de los PDR en el estado de Querétaro e información electrónica.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Comprende un análisis de gabinete que implica el análisis valorativo de la información entregada por los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos evaluados y que corresponde a evidencias oficiales contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y reportes de sistemas de	

información, para responder a cada una de las preguntas metodológicas y otorgar un valor de acuerdo con el resultado del análisis realizado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Respecto al cumplimiento de objetivos y metas, no fue posible realizar un análisis adecuado, debido a que la MIR Federal contiene un solo Indicador, y a su vez, a nivel estatal no se tiene definida una MIR correspondiente a los Proyectos de Desarrollo Regional.
- Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, los recursos con los que contaron los Proyectos de Desarrollo Regional durante el ejercicio fiscal 2016, se destinaron a 18 proyectos, un porcentaje para la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ) y el resto para diez municipios del estado de Querétaro. Dichos proyectos se destinaron a tres rubros de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, "proyectos de pavimentación e infraestructura de vialidad vehicular y peatonal", "proyectos de infraestructura económica" y a "proyectos de infraestructura social". No obstante, se identificó una inconsistencia entre los reportes del SFU del PASH y el PEF, ya que en el reporte al 1er trimestre del 2017 del SFU se reportaron 38 proyectos financiados con recursos del 2016, y en el PEF se aprobaron solamente 18 proyectos.
- En cuanto a la población beneficiada con los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, se pudo observar que se consideraron como áreas de enfoque a los municipios de Querétaro, sin embargo, al no contar con una estrategia de cobertura, los diferentes tipos de población no se encuentran claramente definidos, y por consiguiente no están cuantificados.
- Respecto a la evolución del ejercicio de los recursos, se observó que durante los ejercicios fiscales 2013 y 2014, se ejerció el recurso al 100% para ambos años; a su vez, para el ejercicio fiscal 2015, se ejerció al 4to trimestre del 2016 el 80.84% del total del presupuesto modificado para dicho año; de igual manera para el 2016, se ejerció el 74.20% del total del recurso, lo que indica que queda un monto por ejercer en el siguiente ejercicio fiscal, que asciende a 224,425,465 millones de pesos.
- Además, se observó que entre los cuatro años analizados, el ejercicio fiscal 2016 es en donde se ha recibido más presupuesto, con un total de \$654,829,540.10 recibiendo así un aumento presupuestal del 123.29% con respecto al 2015; no obstante, se identificó una incongruencia entre las cifras plasmadas en el PEF y en los reportes del SFU, dado que en el primero de ellos se observó que el presupuesto autorizado para el 2016 es de \$732,500,000.00 y en el segundo de ellos es \$654,829,540.10 lo que representa una diferencia del 10.60% entre las cifras mencionadas.
- Asimismo durante el ejercicio fiscal 2014, fue el año con menor cantidad de recursos, con tan solo \$24, 064,283 lo que indica un decremento de 310 millones de pesos respecto al año anterior y de 269 millones de pesos en comparación con el año siguiente.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Con los proyectos programados para el ejercicio fiscal 2016, el resultado esperado en las áreas de enfoque de Querétaro contribuye a impulsar el desarrollo regional.
2. Los bienes y/o servicios que se financian con recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, están claramente identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
3. Los recursos que fueron asignados a los Proyectos de Desarrollo Regional, se transfirieron en tiempo y forma hacia los Entes Públicos Ejecutores.
4. Para el ejercicio fiscal 2016 se observa un incremento presupuestal del 123.29% con respecto al 2015.

2.2.2 Oportunidades:

1. Existe un proceso oficial a nivel Federal que describe la entrega y aplicación del recurso.

2. Para el ejercicio fiscal 2014 se realizó una evaluación correspondiente a los Proyectos de Desarrollo Regional.
2.2.3 Debilidades: 1. La población objetivo o área de enfoque se define como las localidades de los 10 municipios en donde se destinó el recurso; sin embargo no se clarifican los criterios de inclusión, ni se encuentran cuantificadas de manera formal en términos de localidades potenciales, objetivo y atendidas. 2. Existe una inconsistencia entre los reportes trimestrales y la información plasmada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, referente a la cantidad de proyectos reportados. 3. A nivel estatal no se encuentra definida una MIR correspondiente a los Proyectos de Desarrollo Regional. 4. Para el 2016, se ejerció el 74.20% del presupuesto modificado, existiendo así un monto por ejercer para el ejercicio fiscal 2017.
2.2.4 Amenazas: No se identificaron Amenazas
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: • En la presente evaluación de los Proyectos de Desarrollo Regional, correspondiente al Ramo 23, se observó que en el estado de Querétaro los recursos fueron aplicados de manera correcta, conforme a la normatividad aplicable para el ejercicio fiscal 2016, ya que según se pudo observar en los proyectos que se destinaron los recursos, se contribuye, en parte, a los objetivos de los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal. • Por último, se observó que no se le dio seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos como recomendaciones derivadas de la evaluación anterior referente a los Proyectos de Desarrollo Regional.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: 1: Con la finalidad de medir el desempeño de los PDR en el estado de Querétaro de manera adecuada, es prioritario elaborar una MIR estatal que contenga fichas técnicas para cada Indicador establecido, así como una bitácora para su cálculo, con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 2: Definir, cuantificar y documentar el área de enfoque, en términos de localidades potenciales, objetivo y atendidas, por medio de una estrategia de cobertura que justifique la aplicación de los recursos. 3: Elaborar y documentar un Programa de Aspectos Susceptible de Mejora que facilite el seguimiento a las recomendaciones, y con ello mejorar el desempeño de los PDR en el estado de Querétaro. 4: Realizar y documentar un análisis de problemas con los involucrados en la generación de los Proyectos de Desarrollo Regional, mediante la Metodología del Marco Lógico a través de un Árbol de Problemas, de tal forma que sea posible identificar un problema central que derive en una situación deseada y convertible al objetivo de Propósito en una MIR. 5: Documentar el diagnóstico situacional plasmado en el Árbol de Problemas, por medio de una “nota técnica”, con el fin de contar con la descripción general de las obras. 6: Unificar la cantidad de proyectos reportados en los distintos documentos que fungen como fuentes de información, para transparentar el correcto uso de los recursos. 7: Elaborar y documentar un diagrama de flujo que describa el proceso oficial de la entrega y aplicación del recurso a nivel estatal, que identifique de manera certera y precisa las responsabilidades y acciones en una cadena de valor, y con ello facilitar la ejecución y control del recurso.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.E. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez
4.2 Cargo: Evaluador Técnico

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).	
4.4 Principales colaboradores: L.E. Javier Martínez Cisneros	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jcovarrubiasr@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (01 33) 3669 5550 al 59 extensión 607	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23	
5.2 Siglas: PDR	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista vhernandezb@queretaro.gob.mx (442) 2122966; ext.5704	Unidad administrativa: Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://www2.queretaro.gob.mx/UER/	
7.2 Difusión en internet del formato:	
https://goo.gl/p9MibW	
https://goo.gl/EDbseL	